



PROSPECTO LEGAL

PRIMERA EMISIÓN DE BONOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS

POR UF 2.500.000

**CON CARGO DE LA LÍNEA DE BONOS A 30 AÑOS INSCRITA BAJO EL N°881 EN EL REGISTRO
DE VALORES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

SERIE F Y SERIE G

EMPRESAS LIPIGAS S.A.



SANTIAGO, DICIEMBRE DE 2019

1.0 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Leyenda de Responsabilidad.

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR.. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO".

1.2 Fecha del Prospecto.

Diciembre de 2019

1.3 Nombre o razón social

Empresas Lipigas S.A. ("Lipigas", la "Compañía", la "Sociedad" o el "Emisor").

1.4 Nombre fantasía

No tiene.

1.5 R.U.T.

96.928.510-K

1.6 Inscripción Registro de Valores

Nº 1129 de fecha 4 de febrero de 2015

1.7 Dirección

Apoquindo 5400 piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago.

1.8 Teléfono

(56-2) 2650 3620

1.9 Correo electrónico

comunicacionesinversores@lipigas.cl

1.10 Dirección electrónica

www.lipigas.com

1.11 Definiciones del Prospecto.

Sin perjuicio de otros términos definidos en este Prospecto, los términos que a continuación se indican, tendrán los siguientes significados:

"Banco de Referencia" o "Bancos de Referencia", los siguientes Bancos o sus sucesores legales: Banco de Chile, Banco Santander-Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Chile, Banco Itaú, Banco BICE y Banco Security. No obstante, no se considerarán como Bancos de Referencia a aquellos que en el futuro lleguen a ser relacionados con el Emisor.

"Banco Pagador", el Banco BICE.

"Bono" o "Bonos", uno o más de los bonos emitidos de conformidad con el Contrato en cualquiera de sus series o sub-series.

"Contrato de Emisión por Línea", "Contrato de Emisión" o el "Contrato", el contrato de emisión de bonos desmaterializados por la línea de títulos de deuda a treinta años otorgado mediante escritura pública de fecha 15 de septiembre de 2017 en la notaría de Santiago de don Álvaro González, bajo el Repertorio N° 50.369, y cualquiera escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo que se protocolicen al efecto.

"DCV", significará Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

"Día Hábil", los días que no sean domingos y festivos; y por "Día Hábil Bancario", aquel en que los bancos e instituciones financieras abran normalmente sus puertas al público en Santiago de Chile, para el ejercicio de las operaciones propias de su giro.

"Diario", significará el periódico "El Mercurio", y si este dejare de existir, el periódico "La Tercera".

"Duración", se entenderá por duración de un instrumento al promedio ponderado, expresado en años, de los plazos de sus flujos de caja remanentes a la fecha de evaluación. Para tal efecto, se entiende como los ponderadores al valor presente de cada uno de los flujos de caja remanentes, descontado a una tasa determinada, como porcentaje de la suma total de dichos valores presente.

"Emisor", Empresas Lipigas S.A.

"Escrituras Complementarias", las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales que se señalan en el Contrato de Emisión y en cada una de las Escrituras Complementarias.

"Estados Financieros", corresponde a los estados financieros que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) de conformidad a la normativa vigente y que incluye el Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado, el Estado Consolidado de Resultados por Función, el Estado Consolidado de Resultados Integrales, el Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio, el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo Directo y las notas complementarias. Se deja constancia que las menciones hechas en el Contrato a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros corresponden a aquellas definidas por las normas IFRS vigentes al 30 de septiembre de 2019. Para el caso que la CMF u otra autoridad modifique dichas cuentas o partidas en el futuro, las referencias del Contrato a cuentas o partidas específicas de los actuales Estados Financieros se entenderán hechas a aquellas nuevas cuentas o partidas que deban anotarse en el instrumento que reemplace a los actuales Estados Financieros.

"Filial", "Matriz" y/o "Coligada", aquellas sociedades a que se hace mención en los artículos 86 y 87 de la Ley número 18.046.

“Normas Internacionales de Información Financiera IFRS” o “IFRS”, significará los International Financial Reporting Standards o normas internacionales de información financiera, esto es, la normativa contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

“Ley de Reorganización y Liquidación” significa la Ley número 20.620 sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.

“Línea”, “Línea de Bonos” o “Línea Treinta Años”, significa la línea de emisión de bonos a que se refiere el Contrato.

“Línea Diez Años”, los bonos emitidos bajo el contrato de emisión de bonos desmaterializados por la línea de títulos de deuda, a diez años plazo, otorgado con la misma fecha y en la misma Notaría en que se otorgó el Contrato, bajo el Repertorio N° 50.367.

“Peso”, la moneda de curso legal en la República de Chile.

“Representante de los Tenedores de Bonos”, el Banco BICE, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos.

“Spread de Prepago”, será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado descrita en la Cláusula Sexta número Uno del Contrato.

“Tasa de Prepago”, el equivalente a la suma de la Tasa Referencial más el Spread de Prepago. La Tasa de Prepago deberá determinarse el octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV la Tasa de Prepago que se aplicará a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado a través de correo, u otro medio electrónico.

“Tasa Referencial”, aquella tasa que se determinará a una cierta fecha de la siguiente manera: se ordenarán desde menor a mayor Duración todos los instrumentos que componen las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de Duraciones para cada una de las categorías benchmark. Si la Duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación, si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad, está contenida dentro de alguno de los rangos de Duraciones de las categorías benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la “Tasa Benchmark” informada por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores para la categoría correspondiente. En caso que no se diere la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las Duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías benchmark, y que se hubieren transado el octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado, /x/ el primer papel con una Duración lo más cercana posible, pero menor a la Duración del Bono a ser rescatado, e /y/ el segundo papel con una Duración lo más cercana posible, pero mayor a la Duración del Bono a ser rescatado. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento, las categorías benchmark serán las “Categorías Benchmark de Renta Fija” de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento -02, Unidad de Fomento -03, Unidad de Fomento -04, Unidad de Fomento -05, Unidad de Fomento -07, Unidad de Fomento -10, Unidad de Fomento -20 y Unidad de Fomento -30, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos nominales, las categorías benchmark serán las “Categorías Benchmark

de Renta Fija" de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos -02, Pesos -03, Pesos -04, Pesos -05, Pesos -07, Pesos -10, Pesos -20 y Pesos -30, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. Si por parte de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores se agregaran, sustituyeran o eliminaran "Categorías Benchmark de Renta Fija" por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas categorías benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos nominales según corresponda, que estén vigentes al octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. Para calcular el precio y la Duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark 1 hora 20 minutos pasado meridiano" del "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace. En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre 2 papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. Si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada precedentemente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar 10 Días Hábiles Bancarios antes del día en que se vaya a realizar el rescate anticipado, que solicite a al menos 3 de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los Bonos equivalentes a los considerados en las "Categorías Benchmark de Renta Fija" de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya Duración corresponda a la del Bono valorizado a la tasa de carátula, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el noveno Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá entregar por escrito la información de las cotizaciones recibidas al Emisor dentro de un plazo de 2 Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha en que el Emisor le haya dado el aviso señalado precedentemente. Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La tasa así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. El Emisor deberá comunicar por escrito la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV a más tardar a las 17 horas del octavo Día Hábil Bancario anterior al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado.

"Tabla de Desarrollo", la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos.

"Tenedor de Bonos" o "Tenedor", cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos dentro de la Línea, en la fecha de que se trate.

"Total de Activos", corresponde a la cuenta denominada "Total de Activos" de los Estados Financieros del Emisor.

"Unidad de Fomento" o "UF", la Unidad de Fomento que varía día a día y que es publicada periódicamente en el Diario Oficial por el Banco Central de Chile en conformidad a la Ley número 18.840, Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile y que dicho organismo publica en el Diario Oficial, de acuerdo a lo contemplado en el Capítulo II B. 3 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile o las normas que la reemplacen en el futuro. En el evento que, por disposición de la autoridad competente se les encomendare a otros organismos la función de fijar el valor de la Unidad de Fomento, se entenderá que se aplicará el valor fijado por estos. Si por cualquier motivo dejare de existir la Unidad de Fomento o se modificare la forma de su cálculo, sustitutivamente se aplicará como reajuste la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor en igual período con un mes de desfase,



calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que lo reemplace o suceda, entre el día primero del mes calendario en que la Unidad de Fomento deje de existir o que entren en vigencia las modificaciones para su cálculo y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de vencimiento de la respectiva cuota.

2.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS

2.1 RESEÑA HISTÓRICA

Lipigas es la consolidación de un grupo de compañías chilenas dedicadas inicialmente a la comercialización de gas licuado en Chile, cuyos actuales controladores son las familias Yaconi Aguayo, Binimelis Yaconi, Santa Cruz Negri, Santa Cruz Munizaga, Vinagre Tagle, Noguera Briceño y Ardizzoni Martin.

Desde 1975 hasta 1985, el grupo de familias entonces propietarias de Lipigas realiza un proceso de adquisiciones de pequeñas empresas regionales de distribución de gas licuado del petróleo ("GLP"), quedando en su propiedad las empresas distribuidoras de gas licuado de petróleo Agrogas, Codigas, Enagas y Lipigas.

Desde ese momento, el grupo de empresas regionales comienza a distribuir GLP a lo largo de todo el país, pasando a ser uno de los líderes del mercado, posición que sostienen hasta el día de hoy.

En el año 2000, el entonces grupo propietario vendió a la empresa petrolera internacional Repsol YPF el 45% de las acciones de Agrogas, Codigas, Enagas, Lipigas y empresas filiales de transporte y re-inspección de cilindros existentes a esa época, iniciando el proceso de unificación de las cuatro marcas regionales y filiales mediante la creación de un logo común que representa la cercanía y calidez en el trato con los clientes, agrupándolas bajo la denominación de Lipigas.

Durante esos años se trabajó para la consolidación en términos de calidad del servicio, en la centralización de la administración y en la eficiencia operacional, culminando el proceso en el año 2004 con una sola empresa gestionada centralizadamente con presencia a lo largo de todo el país.

En el año 2004, Lipigas comienza la distribución de gas natural por red en el sector de Nueva Calama, Región de Antofagasta.

En el año 2010, Lipigas, en su proceso de expansión en la industria del gas licuado, exploró el mercado de Colombia, concretando la constitución de la sociedad Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A.S. E.S.P., sociedad colombiana distribuidora de gas licuado que adquirió los activos de la marca Gas País con presencia en ese momento en 13 de los 32 departamentos del país. Así también constituyó la sociedad Chilco Metalmecánica, sociedad colombiana que explota el giro de fabricación y reparación de estancos y cilindros de gas licuado.

A comienzos del segundo semestre del año 2012, un grupo de inversionistas, liderados por LarrainVial, compró al grupo Repsol su participación en Lipigas. Esta adquisición, por el 45% de las acciones de la Compañía, fue una señal de respaldo a la gestión desarrollada y a sus perspectivas futuras.

En la constante búsqueda de las mejores opciones de abastecimiento a través de la diversificación de proveedores de materia prima, en 2012 Lipigas firmó contratos con

Oxiqim S.A. para la construcción de instalaciones exclusivas que permitieron iniciar, a partir de marzo de 2015, la importación vía marítima de gas licuado, ampliando la matriz de aprovisionamiento de materia prima y fortaleciendo su posición competitiva.

La Sociedad, continuando con su proceso de internacionalización en la industria del gas licuado, con fecha 31 de julio de 2013 concretó la adquisición del 100% de la sociedad peruana Lima Gas S.A.

En el año 2014 Lipigas comenzó la distribución por camiones de gas natural licuado ("GNL") para el segmento industrial en Chile, incrementando su presencia en ese canal.

A comienzos del primer trimestre del año 2015 la Compañía realizó su inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el objeto de consolidar la estructura de financiación de sus proyectos más recientes: la expansión de sus operaciones en Colombia y Perú, el ingreso en el mercado de comercialización de GNL y la construcción de las instalaciones para la importación de productos vía marítima a través del terminal de Quintero, que significó una inversión de más de US\$ 60 millones. Fue así como el día 23 de abril de 2015, Lipigas realizó su primera colocación de bonos en el mercado chileno por un total de 3,5 millones de UF a un plazo de 25 años con amortización bullet, a una tasa de 3,40%, lo que significó un spread de 177 puntos sobre la tasa de referencia y con una demanda de 1,7 veces la oferta disponible.

En 2015 la Compañía adquirió de NEOgas do Brasil Gas Natural Comprimido S.A. el 100% de su subsidiaria NEOgas Perú S.A. (actualmente, Limagas Natural Perú S.A.), sociedad establecida en Perú dedicada a la distribución de gas natural comprimido a clientes industriales y estaciones de suministro de dicho combustible para automóviles. Esta adquisición se alinea con la estrategia de la Compañía de convertirse en un actor relevante en el mercado de distribución de gas en Latinoamérica. La adquisición de la operación de Limagas Natural Perú S.A. permitió ampliar la oferta para los clientes industriales alejados de las redes de gas natural con una alternativa energética eficiente y ambientalmente sustentable. En 2018, la filial peruana comenzó la comercialización de GNL a clientes industriales siendo una alternativa muy conveniente para clientes de alto consumo de energía que no tienen la disponibilidad de gas por red.

A fines de 2016 la Compañía concretó de manera exitosa su apertura en bolsa, mediante la colocación secundaria del 20% de la propiedad de Lipigas. La demanda superó cuatro veces la oferta, lo que confirmó la confianza en Lipigas, incorporándose un importante número de nuevos accionistas.

Durante el año 2016 la Compañía introdujo al mercado una atractiva innovación en la industria del gas licuado envasado, con el inicio de las ventas de Lipigas Plus, cilindro de material compuesto, 55% más liviano que su similar de acero y que ya se comercializado en varios países de Europa.

A la tradicional venta de GLP, la Compañía ha sumado la distribución de GNL para industrias, e inició la expansión de su red de gas natural residencial y comercial en Calama. En noviembre de 2016 se iniciaron las obras de construcción de redes para el abastecimiento de gas natural en las ciudades de Osorno y Puerto Montt donde a agosto de 2019 se cuenta con 2.700 clientes.

Adicionalmente durante el año 2016, la Compañía llevó a cabo la construcción de un Pequeño Medio de Generación Distribuida (PMGD) con una potencia de 6 MW en la planta de almacenamiento y envasado de GLP de la ciudad de Concón (Chile) con una inversión de aproximadamente USD 2,3 MM a fin de generar electricidad utilizando gas natural. Similares instalaciones se podrían construir en otros lugares de Chile para aprovechar condiciones particulares que permitan ofrecer pequeños paquetes de generación eléctrica a precios convenientes, ya sea a clientes industriales o comerciales de cierto volumen de consumo o al mercado mayorista de electricidad en Chile.

En enero del año 2017, Lipigas concreta en Colombia la creación de la filial Rednova SAS ESP, cuyo objeto es el desarrollo del negocio de la distribución de gas por redes en diferentes municipios del país, donde la Compañía opera desde 2010 a través de Chilco y sus marcas GasPaís y Lidergas.

En enero de 2019, la Compañía, a través de su filial Trading de Gas SpA, suscribió con Terminal Marítimo Oxiquim Mejillones S.A., filial de Oxiquim S.A., un contrato de arrendamiento y prestación de servicios, en virtud del cual Oxiquim prestará a Lipigas servicios de descarga, almacenamiento y despacho de gas licuado en el actual terminal marítimo emplazado en la bahía de Mejillones, Región de Antofagasta. La prestación de dichos servicios requerirá una inversión total de aproximadamente 27 millones de USD de los cuales el 50% será financiado por Lipigas durante el período de construcción. Se estima que el inicio de las operaciones se producirá a fines del año 2020. Con este contrato, Lipigas podrá abastecer directamente por vía marítima cerca de 60 mil toneladas anuales de GLP, las que pueden incrementarse hasta 90 mil toneladas anuales, permitiendo, de esta forma, mejorar sus operaciones con clientes de la zona norte de Chile.

Asimismo, Lipigas ha desarrollado durante los últimos años la comercialización de energía eléctrica y la provisión de soluciones destinadas a disminuir el costo de la energía eléctrica para clientes no regulados. A septiembre de 2019, tiene firmados contratos de comercialización de energía eléctrica por aproximadamente 130 GWh/año y de instalación de medios de generación por 7,6 MW de potencia.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL

2.2.1 PRODUCTOS

El GLP es un combustible de uso doméstico e industrial, derivado del petróleo. Su principal característica es que entrega la posibilidad de almacenarse y transportarse en fase líquida a temperatura ambiente y presión moderada, lo que se traduce en envasar gran cantidad de energía en poco espacio. De esta forma, el GLP permanece en estado líquido almacenado en cilindros y/o estancques hasta el momento de ser utilizado, en el cual, vuelve a gasificarse.

Este combustible se compone por una mezcla en cantidades variables de propano y butano. No emite material particulado en su combustión, no deja residuos ni productos sulfurados, está libre de plomo y de otros productos contaminantes. En resumen, es una energía de alta pureza, transportable, accesible y eficiente.

En la actualidad, el gas licuado no solo se produce a partir del petróleo, sino también mediante un proceso de separación del gas natural (GN). Así, existen dos formas de obtener este combustible:

- a. Del petróleo: Mediante su destilación, proceso conocido como “Cracking del Petróleo” y consistente en someter al petróleo crudo a altas presiones y temperaturas, permitiendo así separar ordenadamente los diversos componentes de acuerdo con sus densidades y puntos de ebullición a saber: gasolinas, kerosenos, butano, propano, diésel, *fuel oil* y aceites pesados. La denominación GLP hace referencia a esta fuente.
- b. Del gas natural de pozos: El gas natural tiene un contenido variable de GLP entre 1 a 3% y que debe ser separado previo a su transporte por gasoductos. A nivel mundial, el 60% del GLP consumido proviene de su extracción del gas natural.

El gas natural es una mezcla de hidrocarburos gaseosos, cuyo principal componente es el metano (sobre el 90%), aunque también contiene entre 2% y 3% de propano y butano (los que se extraen para producir GLP). Es un combustible fósil que se obtiene de las profundidades de la tierra y se le denomina “natural” porque no es sometido a ningún proceso de transformación. Puede ser obtenido de pozos convencionales o no convencionales, dependiendo de la estructura geológica de los yacimientos y la tecnología de extracción.

El gas natural se distribuye a los clientes principalmente por redes subterráneas (tuberías). Tiene diversas aplicaciones en hogares, comercios, industrias, así como en la generación eléctrica y como combustible vehicular.

Al igual que el GLP, el gas natural disminuye las emisiones de CO₂, reduciendo la huella de carbono en la generación de energía en comparación con otros combustibles tradicionales.

El GNL es gas natural que ha sido enfriado a -160°C hasta el punto en que se condensa. Este proceso de licuefacción reduce en unas 600 veces el volumen que ocupa en estado gaseoso, facilitando su transporte en mayores cantidades y a grandes distancias.

Desde las plantas de licuefacción, el GNL se traslada en barcos metaneros a los mercados de destino, donde es recibido en terminales de regasificación (en Chile operan dos, en la zona central y norte del país). Como su nombre lo indica, en estas instalaciones el GNL es reconvertido nuevamente a gas, mediante un proceso de vaporización, para su posterior distribución por gasoductos y redes a los distintos segmentos de clientes. Desde estas instalaciones el producto también puede ser trasladado en estado líquido a clientes que están alejados de los gasoductos y que cuentan con plantas satélites de regasificación (PSR), donde es vaporizado y consumido como gas. Para el transporte del GNL se utilizan camiones cisterna especialmente acondicionados, que permiten trasladar el producto comprimido a alta presión y a baja temperatura, con total seguridad.

El GNL es una opción económicamente eficiente, sustentable y limpia que permite cubrir las necesidades energéticas de hogares, comercios e industrias ubicados en localidades alejadas de los gasoductos tradicionales.

El gas natural comprimido, conocido con la sigla GNC, es esencialmente gas natural almacenado a altas presiones, habitualmente entre 200 y 250 bar, según la normativa de cada país, permitiendo su almacenaje en grandes volúmenes en poco espacio. Está compuesto principalmente por gas metano, siendo una opción sustentable para la sustitución de combustibles líquidos para industrias y automoción, con una quema limpia y uniforme. Presenta ventajas económicas y una mejor eficiencia energética respecto al resto de los combustibles líquidos tradicionales, contribuyendo a una mayor productividad y competitividad.

Su transporte se hace vía terrestre por medio de contenedores modulares o tanques capaces de soportar altas presiones, estibados sobre camiones o vagones ferroviarios, permitiendo atender la demanda de gas natural principalmente de clientes industriales y vehiculares, ubicados en zonas donde los gasoductos convencionales no existen.

El GNC tiene aplicaciones y usos en muchos sectores, pero en determinados países, como en el caso de Perú, el GNC se emplea predominantemente como combustible de uso vehicular.



2.2.2 MERCADOS QUE OPERA

A través de sus distintos productos, Lipigas ofrece soluciones energéticas de muy bajo impacto ambiental, eficientes en costos y que posibilitan el diseño de soluciones para diversos tipos de clientes.

MERCADO NACIONAL

MATRIZ ENERGÉTICA

El GLP constituye una energía secundaria dentro de la matriz energética en Chile, ya sea el que proviene del petróleo o del gas natural. En los últimos diez años las ventas de GLP han experimentado un crecimiento promedio anual cercano al 2,0%, contexto en el cual Lipigas ha mantenido una cuota de mercado en torno al 37%. Cabe destacar que el consumo per cápita de GLP en Chile es de 69 kg por habitante al año.

MERCADO

De acuerdo a estadísticas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), las ventas totales de GLP en el mercado chileno se elevaron a 1.286.000 toneladas en el año 2018., El 66% de las cuales correspondió a gas envasado y el resto, granel.

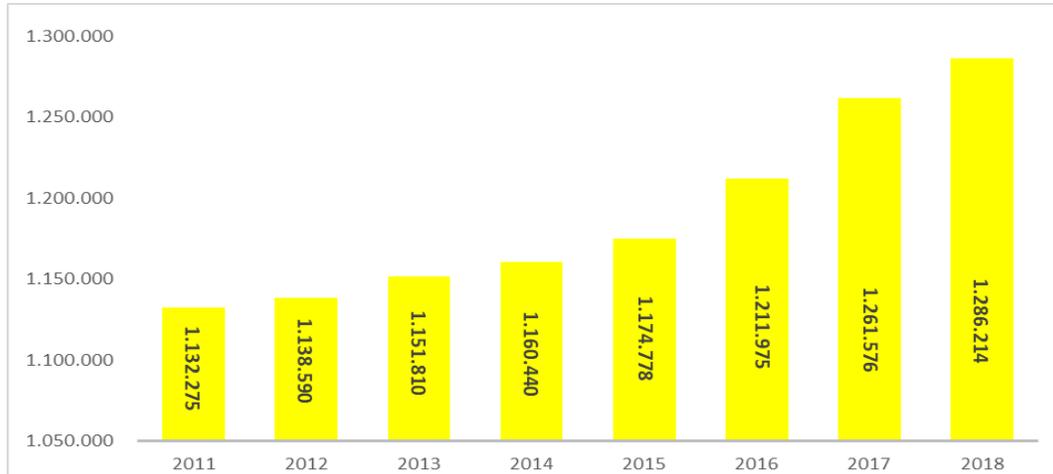
A diciembre de 2018, Lipigas alcanzó una participación de mercado de 36,5%. En este mercado compete con dos grandes actores, como son Abastible S.A. y Gasco GLP S.A., empresas que también tienen presencia a lo largo de todo el territorio chileno.

En este escenario de alta competitividad es importante destacar que Lipigas se ha posicionado como el actor líder en la distribución de gas a granel, con más del 40% de participación a diciembre de 2018.

A pesar de la competencia del gas natural, en la última década, el mercado del gas licuado se ha mostrado con crecimientos de entre el 2 y el 4%. Esto obedece al crecimiento económico del país, a las ventajas del GLP para llegar a lugares alejados y geográficamente complejos, y a la búsqueda permanente de nuevas aplicaciones en los diversos sectores de la economía.

La evolución del mercado chileno para usos comercial, industrial, residencial y servicio público en los últimos años se muestra en el siguiente gráfico:

Venta de Gas Licuado (Toneladas)



Fuente: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)

PRECIOS

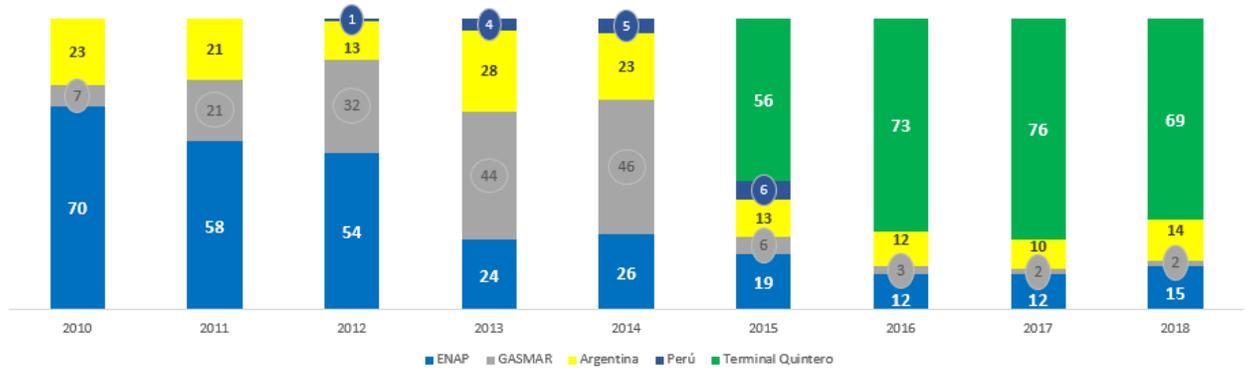
Los precios del GLP en Chile son libres. Su determinación está relacionada a los precios de importación del producto.

Los precios del GLP para transporte están afectos al Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Mepco) vigente en el país, cuyo objetivo es proteger a los consumidores de las fluctuaciones en el precio internacional de los combustibles.

ABASTECIMIENTO

En Chile, las importaciones representan cerca del 85% del abastecimiento de GLP a nivel global, mientras que el 15% es producido localmente. Lipigas dispone de una cadena diversificada de abastecimiento de materia prima, que incluye importaciones directas desde Estados Unidos vía marítima, compras a proveedores mayoristas locales, además de importaciones directas de GLP desde Argentina, vía terrestre y vía marítima.

Evolución del mix de abastecimiento de Lipigas (%)



Fuente: Empresas Lipigas S.A.

MARCO NORMATIVO

Al igual que todo el sector energético, en Chile, el mercado de GLP es regulado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) quien actúa dentro del marco establecido en la Ley 18.410 del año 1985 que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Dicha entidad tiene por objetivo fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de la ley, los reglamentos y las normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad. Con esto se busca verificar que la calidad de los servicios que se entregan a los usuarios sea la requerida por las disposiciones y normas técnicas aplicables, y que las operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o el entorno.

Este sector industrial cuenta con normas específicas aplicables a las actividades relacionadas con el mismo, dentro de las cuales siendo relevantes el DFL N° 323 del año 1931 del Ministerio del Interior, modificado en 2017, que establece la Ley de Servicios de Gas, y Reglamentos que por mandato de la ley han sido dictados por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción para regular diferentes materias de este sector industrial, dentro de los cuales cabe destacar el Reglamento de Servicios de Gas de Red establecido en virtud del Decreto N° 67 del año 2004, el Reglamento de Instalaciones de Gas establecido en virtud del Decreto N° 191 del año 1996 y el Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas establecido en virtud del Decreto N° 66 del año 2007.

En febrero de 2017, entró en vigencia la actualización de la Ley de Servicios de Gas de Chile (DFL N° 323) que recoge las modificaciones efectuadas por el Congreso Nacional durante la discusión del proyecto entre los años 2015 y 2016. El cambio más relevante dice relación con el establecimiento de un tope de rentabilidad para las redes concesionadas de 3 puntos porcentuales por sobre la tasa de costo de capital, la que no puede ser inferior al 6%, con lo cual la rentabilidad máxima resultante será siempre de al menos un 9%. En el caso de redes construidas en los 15 años anteriores a la vigencia de las modificaciones de la ley y en los siguientes 10 años de vigencia de la ley modificada, se fija un tope de

rentabilidad de 5% por sobre la tasa de costo de capital, por un plazo de 15 años contados a partir de su entrada en operación, por lo que la rentabilidad máxima para los primeros 15 años de operación será siempre de al menos un 11%.

En el caso de que la empresa concesionaria supere la rentabilidad máxima permitida, la Comisión Nacional de Energía (CNE) dará inicio a un proceso de fijación tarifaria mediante decreto. En el caso de Lipigas, este tope de rentabilidad afecta la distribución de gas natural por red en la ciudad de Calama y las futuras redes de distribución de gas natural en el sur de Chile. En el último informe de rentabilidad publicado por la CNE correspondiente al año 2017, la rentabilidad obtenida por Lipigas en su red concesionada de la ciudad de Calama fue del 3,9%, estando por debajo del tope del 11% aplicable a dicha red concesionada.

Para el caso de las redes no concesionadas (pequeñas redes de distribución en edificios, condominios o instalaciones individuales) se mantiene la libertad en la fijación de precios a clientes. Además, se reafirma que los clientes o consumidores con servicio de gas residencial tienen derecho a cambiar de empresa distribuidora. Dado lo anterior, se establece un plazo máximo de cinco años para la vigencia de contratos de relacionamiento entre los clientes de gas residencial y las compañías distribuidoras en el caso de los nuevos proyectos inmobiliarios o en el caso de que el traslado de empresa implique la sustitución y adaptación de instalaciones existentes del cliente debido a modificaciones en las especificaciones del suministro, todo ello para facilitar la conexión a la red de distribución. En el resto de los casos el plazo máximo de contratos de relacionamiento es de dos años.

MERCADO INTERNACIONAL

- COLOMBIA

MERCADO -

La distribución de GLP en Colombia es un negocio altamente competitivo. Chilco se ha posicionado como el tercer gran actor del mercado, tras las filiales de otras dos distribuidoras chilenas (Abastible y Gasco). En conjunto, estas tres compañías concentran alrededor del 64% del mercado, en el cual participan otras 53 empresas locales de menor tamaño.

Chilco ha ganado participación de mercado a través del crecimiento de su negocio base y la adquisición de compañías, lo que ha permitido pasar de un 13,9% en 2016 a una cuota de mercado de 14,7% en 2019.

Si bien el gas licuado en Colombia es considerado un bien de consumo básico, su demanda se ha visto afectada en los últimos años por el mayor uso de gas natural como combustible. La demanda es de 10,8 kilos de GLP per cápita anual, una de las tasas más bajas en América Latina. Sin embargo, la expectativa de la Compañía es incrementar su consumo a través de nuevas aplicaciones y de la llegada a segmentos de consumidores que usan energías de inferior calidad.

PRECIO

En Colombia, el precio del gas licuado es libre, aunque tiene un tope máximo establecido por la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG). El precio de los productores se ajusta mensualmente mediante una fórmula fijada por la CREG que tiene en cuenta el valor del propano y el butano Mont Belvieu, además de la tasa de cambio del dólar americano al peso colombiano.

ABASTECIMIENTO

A diciembre de 2018, el 74% del GLP que Chilco comercializa y distribuye en el país es provisto por la petrolera estatal Ecopetrol. El 26% restante es adquirido por Chilco a productores privados con una capacidad de oferta menor a precio paridad importación y a través del puerto Okianus.

NORMATIVA

La estructura actual del mercado del GLP en Colombia se remonta a reglamentaciones establecidas en 2006, destinadas a tener un abastecimiento de energía suficiente, libre competencia y seguridad. La distribución de GLP está clasificada como un servicio público residencial y la actividad es regulada por la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG), y supervisada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

- PERÚ

MERCADO

Dentro de América Latina, Perú es el cuarto mayor mercado de GLP en volumen de ventas, con 2 millones de toneladas anuales y un consumo per cápita de 61 kilos. En los últimos años, la demanda interna del producto ha crecido a tasas superiores al 3,5% anual, impulsado principalmente por el dinamismo de la economía peruana, el fuerte desarrollo que ha experimentado el uso de GLP vehicular, además de los programas gubernamentales que distribuyen cupones a modo de subsidio a los hogares de menores ingresos.

Al cierre del 2018, el sector residencial sigue liderando la demanda, con el 58%, seguido del segmento industrial, con un 42% del mercado y el uso vehicular, que ya representa aproximadamente el 26% del consumo total de gas licuado en el país.

Según datos del OSINERGMIN (Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería), el parque de cilindros de gas a nivel nacional se estima en más de 9 millones de cilindros de GLP, distribuidos en 117 plantas envasadoras. A su vez, se estima que un promedio de 8,0 millones de usuarios consume un balón de gas cada 30 días.

Al cierre de 2018, la Compañía tiene una participación de mercado de 7,2% siendo el cuarto gran actor de la industria tras Solgas, filial de la chilena Abastible (que en 2016 compró Solgas a Repsol), Zeta Gas y Llama Gas. A ellos se suma un centenar de otras empresas de envasado y venta de GLP, lo que da cuenta del competitivo escenario en que se desarrolla el negocio.

PRECIOS

La determinación de los precios en Perú se rige por la oferta y la demanda (Ley de Hidrocarburos, Art. 77). No obstante, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía Minería de Perú (OSINERGMIN) calcula y publica precios de referencia semanales para los combustibles líquidos. En el caso del GLP envasado, los precios de venta están acogidos al Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (FEPC) establecido por el Gobierno para evitar fluctuaciones bruscas de los precios en combustibles que tienen impacto social.

ABASTECIMIENTO

Perú es productor de la mayor parte del GLP que se comercializa en el país. Pluspetrol, operador del Consorcio Camisea, produce el 85% de GLP, según datos del Ministerio de Energía y Minas del Perú.

Lipigas tiene acceso a todos los proveedores de GLP y selecciona sus fuentes de abastecimiento en base a factores logísticos y de precio. En general, la zona centro-sur del país es provista principalmente con gas cuyo origen es Camisea y es comercializado por Pluspetrol, se complementa el abastecimiento a la zona sur con GLP importando de Bolivia (YPFB) y en la zona norte del país, en tanto, el productor y comercializador más importante es la estatal Petróleos del Perú S.A. (Petroperú). En el año 2018 la principal fuente de abastecimiento de la Compañía fue Pluspetrol, con el 59%, ubicándose a continuación YPFB con el 21% y Petroperú con el 16%.

NORMATIVA

De acuerdo con la Ley Orgánica de Hidrocarburos, las actividades de transporte, distribución y comercialización de productos derivados de hidrocarburos se rigen por las normas del Ministerio de Energía y Minas de Perú (MEM), y del OSINERGMIN. Esta última es la institución pública encargada de regular, supervisar y fiscalizar que las empresas del sector eléctrico, hidrocarburos y minero cumplan las disposiciones legales de las actividades que desarrollan, teniendo como potestad, sancionar los incumplimientos.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS NEGOCIOS

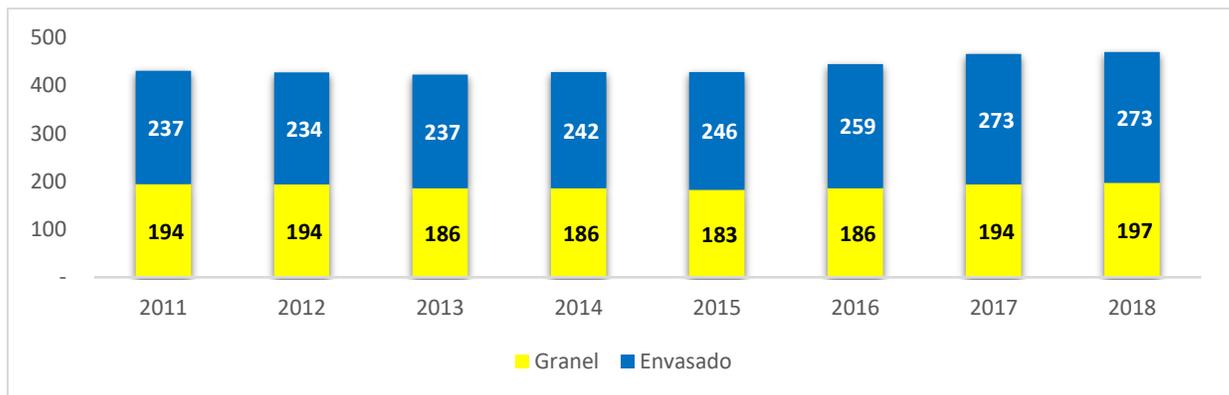
El principal negocio de Lipigas es la comercialización gas licuado de petróleo (GLP) en Chile, Colombia y Perú, a lo que se suma una participación en el mercado de la distribución de gas natural por red (GN), gas natural licuado (GNL) y gas natural comprimido (GNC) y la producción y comercialización de energía eléctrica y provisión de soluciones de eficiencia del costo de la energía eléctrica para clientes industriales.

En 2018, los volúmenes consolidados de ventas en toneladas equivalentes de gas licuado (incluyendo las ventas de gas natural por red, gas natural comprimido y gas natural licuado) totalizaron más de 787 mil toneladas, aumentando levemente respecto del año anterior.

Chile es el mercado principal de la Compañía, donde opera bajo la marca Lipigas. Con más de 60 años de trayectoria en el país, su actividad se ha centrado históricamente en el envasado, distribución y comercialización de GLP para clientes residenciales, comerciales, industriales y de transporte. Lipigas también participa en el mercado del gas natural en Chile, con distribución por redes a hogares de la ciudad de Calama, Puerto Montt y Osorno, y desde 2014 con distribución de gas natural licuado (GNL) mediante camiones especialmente acondicionados que trasladan el producto en estado líquido a clientes industriales ubicados en zonas alejadas de redes y gasoductos. Asimismo, desde 2017 comenzó actividades en el mercado de generación y comercialización de electricidad.

El mercado del GLP en Chile se caracteriza por presentar una estructura bastante estable en cuanto a las compañías que participan en él, donde compiten tres operadores relevantes (todos de capitales nacionales), como son Lipigas, Gasco y Abastible. En los últimos diez años las ventas de GLP han experimentado un crecimiento promedio anual cercano al 1,6%, contexto en el cual Lipigas ha mantenido una cuota de mercado en torno al 37%. Cabe destacar que el consumo per cápita de gas licuado en Chile es de 69 kg por habitante al año.

Evolución de ventas de GLP en Chile
(en miles de toneladas)



Fuente: Empresas Lipigas S.A.

A comienzos de la presente década la Compañía inició un proceso de expansión internacional, aprovechando su experiencia y vasta trayectoria en el mercado chileno. Primero ingresó a Colombia, en 2010, y tres años más tarde hizo lo propio en Perú, tras visualizar oportunidades potenciales de crecimiento en ambos países. En Colombia, el consumo per cápita de GLP es menor en comparación al de otros países de la región. En Perú, en cambio, el consumo de GLP ha crecido sostenidamente por el mayor desarrollo que ha experimentado el país y por el crecimiento del mercado de GLP vehicular.

En Colombia la Compañía está presente a través de su filial Chilco, con distribución a clientes residenciales, comerciales e industriales. Sus principales marcas son Gas País para GLP envasado y Lidergas para GLP a granel, con una cobertura que representa alrededor del 85% de la población. A fines de 2016, Lipigas creó una nueva filial en este país, Rednova

SAS ESP, con el objeto de desarrollar el negocio de la distribución de gas por redes en diferentes municipios. A finales del año 2018 Lipigas adquirió el 51,07% de Surcolombiana de Gas (Surgas), una compañía de redes de gas GN y GLP en Colombia con una cobertura de más de 60.000 usuarios

En Perú, en tanto, Lipigas desembarcó en 2013 a través de la adquisición de Lima Gas, filial que tiene presencia en la mayor parte del territorio nacional. Fundada hace 58 años, esta empresa provee una amplia gama de soluciones basadas en el GLP para clientes domiciliarios, comerciales, industriales y consumidores de gas para vehículos, bajo sus tres marcas: Lima Gas, Caserito y Zafiro. Adicionalmente, en el 2016, Lipigas tomó control de la empresa distribuidora de gas natural comprimido (GNC) Limagas Natural Perú S.A. (antes NEOgas Perú S.A.) que atiende por medio del sistema de gasoducto virtual a clientes del sector industrial y estaciones de servicio para sector vehicular y que en 2018 comenzó la comercialización de gas natural licuado (GNL) para clientes industriales.

La comercialización y distribución de GLP es un negocio altamente competitivo en los tres países, debido a la disponibilidad de diversos sustitutos y la participación de actores de gran tamaño. En Chile el mercado del GLP lo componen tres compañías. Mientras que en Colombia, el 70% del mercado lo concentran tres empresas. En Perú, cuatro distribuidoras se reparten el 60% del mercado.

Asimismo, en los tres países existe un marco regulatorio favorable para las inversiones y mecanismos de fijación de precios de mercado, y además se reconoce la propiedad de los cilindros, elementos esenciales para desarrollar una industria que requiere de altas inversiones y el cumplimiento de exigentes estándares de calidad en materia de servicio y seguridad.

Si bien los ingresos y el EBITDA continúan fuertemente concentrados en Chile, a septiembre de 2019, Colombia y Perú representan el 9,5% y 5,5% del EBITDA total de la Compañía, respectivamente. En estos dos últimos países, la estrategia de negocios consiste en estabilizar sus operaciones y consolidar una posición relevante en el mercado del gas licuado y gas natural.

MERCADO INTERNACIONAL

COLOMBIA

Lipigas está presente en Colombia desde el año 2010, país donde opera a través de su filial Chilco dedicada a la distribución de GLP. Sus marcas principales son Gas País para el producto envasado y Lidergas para la distribución del GLP a granel, entregando el servicio en 26 de los 32 departamentos del país. Durante el año 2016, la Compañía amplió su cobertura al iniciar el proceso de entrada en el departamento de Nariño, en el suroeste del país, sobre la frontera con Ecuador, que cuenta con 64 municipios y un total estimado de más de 508 mil hogares. A esto se agrega la operación de Chilco Metalmecánica.

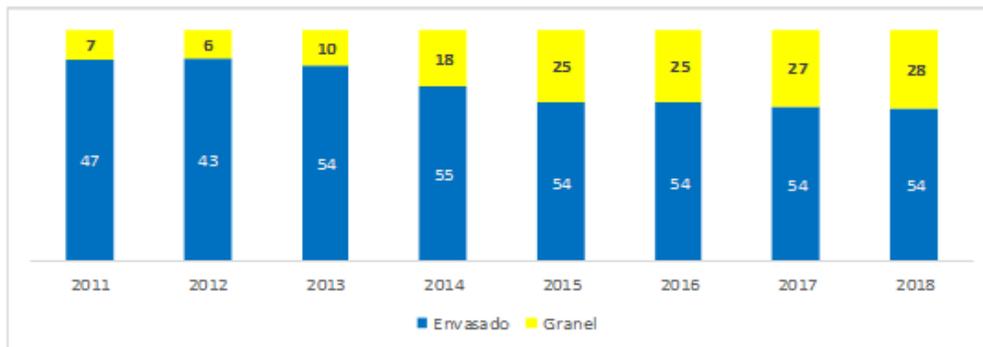
Adicionalmente, el 30 de noviembre de 2016 Lipigas acordó la creación de una tercera filial en Colombia, Rednova SAS ESP, con el objetivo de desarrollar el negocio de la distribución de gas por redes en diferentes municipios del país, ampliando de esta forma su presencia en el mercado local. En octubre de 2018 Lipigas compra el 51,07% de la

participación de Surcolombiana de Gas (Surgas), compañía colombiana de gas domiciliario con una cobertura de más de 60.000 usuarios.

Durante 2018, la Compañía comercializó 82.257 toneladas de GLP en Colombia con un leve incremento de 0,4 % en comparación con el año previo. De ese volumen, el 66% correspondió a ventas del producto envasado (cilindros) y el 34% restante, a GLP a granel. El mercado total de GLP en Colombia aumentó 0.1%.

Evolución de las ventas de GLP de Chilco

(en miles de toneladas)



Fuente: Empresas Lipigas S.A.

Asimismo, durante el 2018, la Compañía abasteció a cerca de 365 mil clientes residenciales mediante la entrega de cilindros; a más de 110 mil comercios con el producto envasado y a otros 660 con gas a granel. En el caso del sector industrial, Lipigas cerró el año con 1.328 grandes clientes (incluyendo clientes de montacargas).

La Compañía posee 17 plantas de almacenamiento y envasado, las que en este período mantuvieron la certificación ISO 9001–2008 (Sistema de Gestión de Calidad). Asimismo, en 2016 se materializó la recertificación de 13 plantas de envasado en el Reglamento Técnico Colombiano (Resol. 180581). A estas instalaciones se suman 21 bodegas ubicadas en distintas localidades del país.

En tanto, su red está compuesta por 65 distribuidores, 24 plantas móviles, 35 cisternas y 363 camionetas de reparto dentro de Colombia.

PERÚ

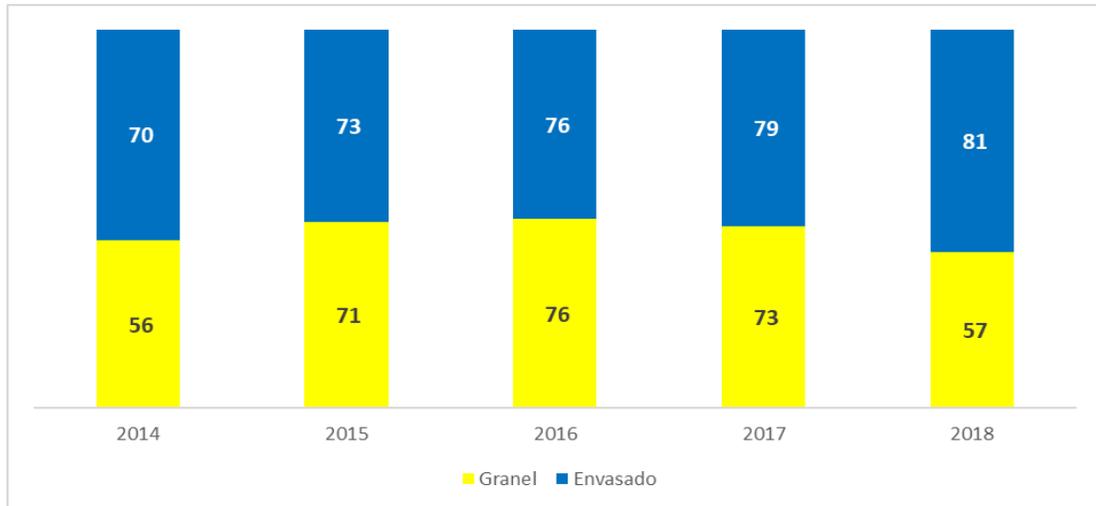
Lipigas está presente en el mercado peruano desde 2013, año en que adquirió Lima Gas, firma dedicada a la comercialización de GLP para industrias (granel), comercios (envasado y granel), hogares (cilindro) y vehículos, con sus marcas Lima Gas, Caserito y Zafiro.

En el marco de su estrategia de consolidarse como actor relevante en el mercado de la distribución de soluciones energéticas en Latinoamérica, en febrero de 2016 la Compañía tomó el control de Limagas Natural Perú S.A (antes NEOgas Perú S.A.), empresa dedicada

a la distribución de gas natural comprimido (GNC) a clientes industriales y estaciones de servicio para automóviles.

En lo que respecta a distribución de GLP, durante 2018 la filial Lima Gas vendió 138.199 toneladas. De ese volumen, el 41% correspondió a ventas de GLP a granel y el 59% restante, a ventas del producto envasado en cilindros.

Evolución de las ventas de GLP de Lima Gas
(En miles de toneladas)



Fuente: Empresas Lipigas S.A.

En Perú, la Compañía compite con 117 empresas envasadoras y comercializadoras de GLP en un mercado con un importante segmento de economía informal. En este país, el GLP es uno de los principales combustibles para cocina y calefacción utilizada en el segmento residencial, y solo en Lima abastece a más del 90% de los hogares.

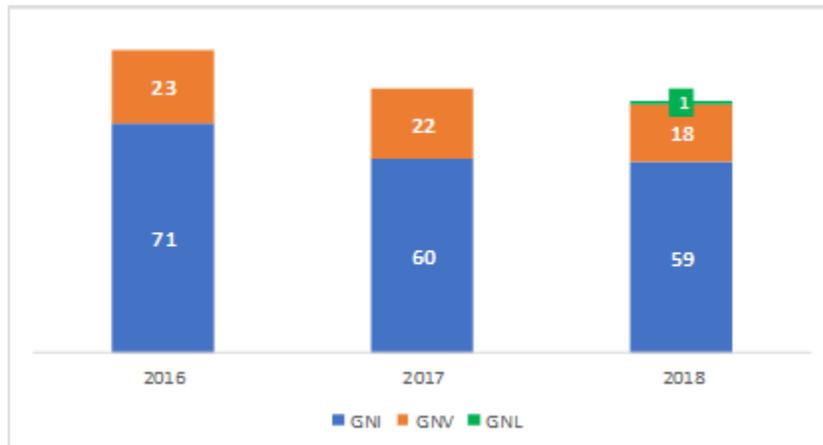
Lima Gas tiene 8 plantas de almacenamiento y envasado y un centro de distribución, lo que le brinda una importante capacidad logística para abastecer de GLP a sus clientes. Cinco de sus plantas, ubicadas en Piura, Callao, Arequipa, Trujillo y Juliaca, se encuentran certificadas bajo la norma OHSAS 18.001:2007 de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, desde 2014 al 2018, respectivamente, mientras que se planifica formalizar la certificación de las plantas de Chiclayo, Ica y Cusco.

Para la venta y distribución de gas envasado en cilindros, el 2018 la Compañía operó de una red compuesta por 525 distribuidores que atendieron a más de 610 mil clientes residenciales, 25 mil más en comparación con 2017. Adicionalmente, en este período abasteció a más de 1.600 clientes con GLP granel, entre comerciales e industriales, y a más de 600 comercios con el producto envasado.

Para desarrollar su servicio, utilizó una flota de 23 camiones graneleros y 216 camionetas para el reparto de gas en cilindros.

En lo que se refiere a distribución de GNC, durante 2018 la filial Limagas Natural vendió 78 millones de metros cúbicos. De ese volumen, el 77% correspondió a ventas de clientes industriales y el 23% restante a ventas de clientes vehiculares.

Evolución de las ventas de GN de Limagas Natural
(En millones de m³)



Fuente: Empresas Lipigas S.A.

En GNC la compañía compete con la distribución mediante ductos en las 4 concesiones autorizadas, que mientras los clientes no tengan la factibilidad asegurada, pueden usar el abastecimiento virtual. Adicionalmente, existen 3 empresas comercializadoras de GNC con presencia en las mismas zonas, siendo que, en este segmento de mercado virtual, Limagas Natural tiene cerca del 40% de participación.

Limagas Natural tiene 2 plantas de compresión y opera una tercera en modalidad de contrato de alquiler, para atender a clientes de la zona norte, centro y sur del país.

Dado que el modelo de negocio para el Gas Natural Comprimido es venta directa sin cadena de distribución, la Compañía atendió durante el año 2018 a 22 clientes industriales y 11 clientes vehiculares.

Para desarrollar su servicio utilizó una flota de 85 semirremolques de GNC propios.

En 2018 Limagas Natural comercializó 1.378.303 m³ de GNL, iniciando la distribución de este producto a clientes industriales del norte de Perú.

2.4 Propiedad y Estructura Societaria.

2.4.1 Administración.

Representante Legal: Ángel Francisco Mafucci Solimano, Rut: 5.559.689-1

Gerente General: Ángel Francisco Mafucci Solimano, Rut: 5.559.689-1

Presidente del Directorio: Juan Manuel Santa Cruz Munizaga, Rut: 7.019.058-3

Directores

RUT	Nombre	Cargo
7.019.058-3	JUAN MANUEL SANTA CRUZ MUNIZAGA	Presidente
7.171.058-0	MARIO VINAGRE TAGLE	Director
5.894.661-3	JAIME GARCIA RIOSECO	Director
10.269.224-1	FELIPE BARAONA UNDURRAGA	Director
6.861.742-1	JAIME FERNANDO SANTA CRUZ NEGRI	Director
7.022.714-2	JUAN IGNACIO NOGUERA BRICEÑO	Director
9.910.295-0	JOSÉ MIGUEL BARROS VAN HOVELL TOT WESTERFLIER	Director
4.109.249-1	ALFONSO ARDIZZONI MARTIN	Director Suplente
5.200.545-0	JORGE HURTADO GARRETON	Director Suplente
7.031.947-0	BERNARDITA NOGUERA BRICEÑO	Director Suplente
7.199.736-7	MARTIN ENGEL PRIETO	Director Suplente
7.698.986-9	JORGE YACONI AGUAYO	Director Suplente

Administración

Rut	Nombre	Cargo Ejec. Principal
5.559.689-1	ANGEL FRANCISCO MAFUCCI SOLIMANO	GERENTE GENERAL
0-E (Extranjero)	JUAN CARLOS ZIMMERMANN MUJICA	GERENTE GENERAL LIMAGAS NATURAL PERU
0-E (Extranjero)	PATRICIO MURA	GERENTE GENERAL LIMA GAS PERU
0-E (Extranjero)	JORGE AVILAN ARISTIZABAL	GERENTE GENERAL CHILCO COLOMBIA
14.734.144-K	OSVALDO RUBEN ROSA AGEITOS	GERENTE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13.273.346-5	FELIPE WARNER VILLAGRÁN	GERENTE ADMINISTRACIÓN CHILE
7.010.468-7	JOSE MIGUEL BAMBACH SALVATORE	FISCAL

Rut	Nombre	Cargo Ejec. Principal
12.232.365-K	LUIS ALBERTO ORLANDI ARRATE	GERENTE COMERCIAL
12.659.601-4	MORRIS JOSE PESSO OLCESE	GERENTE DE TRANSFORMACIÓN DEL NEGOCIO
10.390.470-6	ESTEBAN NICOLAS RODRIGUEZ BRAVO	GERENTE GRANDES CLIENTES
6.656.606-4	LUIS FELIPE SILVA LABBE	GERENTE DE ABASTECIMIENTO
7.069.797-1	MARIA JOSEFA AYARZA LEON	GERENTE DE DIGITAL FACTORY
8.540.774-0	LIUBA MYLENE IRIBARNE FRIEDMANN	GERENTE DE PERSONAS

Participación en la propiedad de Directores y Ejecutivos Principales.

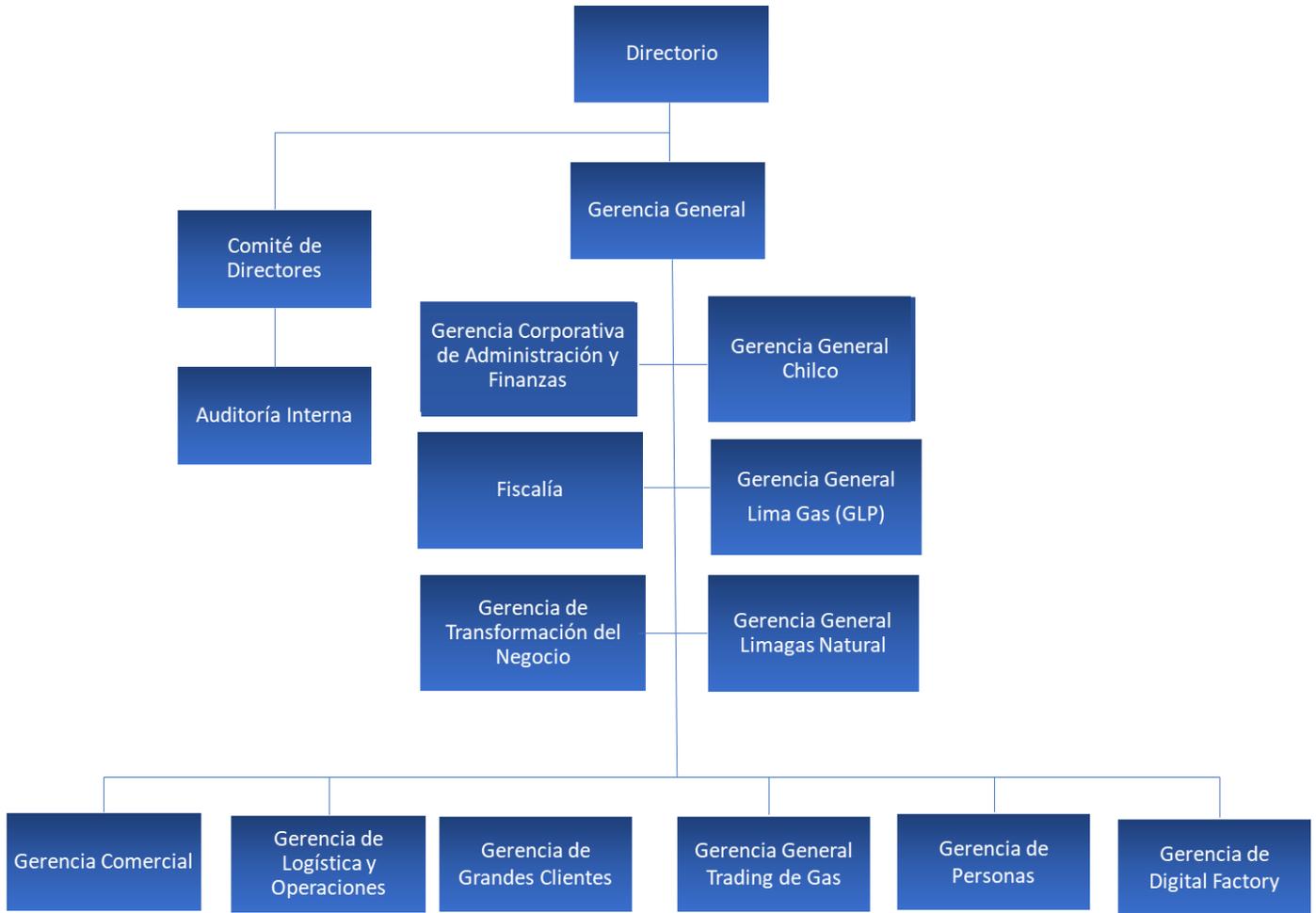
Los ejecutivos principales Ángel Mafucci Solimano y Osvaldo Rosa Ageitos tienen participaciones directas menores en la propiedad del Emisor. Los Directores señores Juan Manuel Santa Cruz Munizaga, Mario Vinagre Tagle, Jaime Santa Cruz Negri, Juan Ignacio Noguera Briceño, Alfonso Ardizzoni Martin, Bernardita Noguera Briceño y Jorge Yaconi Aguayo tienen participación indirecta en la propiedad del emisor a través de sociedades controladoras. Los Directores señores Jaime García Riosco, José Miguel Barros Van Hovell Tot Westerfler y Jorge Hurtado Garretón tienen participación indirecta a través de sociedades no controladoras.

Planes de incentivos.

La Compañía ha implantado un sistema de bonos anuales, alineado con las políticas de compensación de mercado para ejecutivos, que considera una compensación variable expresada en sueldos brutos anuales, dependiendo del desempeño y resultados corporativos. Los indicadores y su ponderación por ejecutivo son acordados por el Gerente General con el Directorio cada año.

La Sociedad tiene acordado con un grupo de ejecutivos de los diferentes países donde opera, un plan de incentivos a largo plazo relacionado con la generación de resultados del período 2017-2020. Dicho plan implica el pago de un bono a los ejecutivos seleccionados que permanezcan como empleados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 que depende de los resultados obtenidos y de la evolución del valor de la acción durante ese período.

2.4.2 Estructura Administrativa.



2.4.3 Propiedad y control.

12 mayores accionistas al 09/2019 (último periodo informado).

Nombre	RUT	Número de acciones pagadas	% de propiedad (*)
EL CONDOR COMBUSTIBLE S A	77.490.500-6	15.593.278	13,73%
INVERSIONES Y RENTAS BERMEO LTDA	96.930.660-3	12.247.708	10,78%
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA	80.537.000-9	11.753.448	10,35%
NOGALEDA HOLDING SPA	94.322.000-k	11.315.082	9,96%
SAN JAVIER COMBUSTIBLES S.A	96.930.650-6	10.110.717	8,90%
INVERSIONES HEVITA S.A	96.769.930-6	8.917.707	7,85%
NOGALEDA ENERGIA LIMITADA	96.877.120-5	8.282.634	7,29%
INVERSIONES VINTA LTDA	77.794.780-K	5.934.605	5,23%
INVERSIONES SEIS LTDA	76.308.574-0	5.019.854	4,42%
NEXOGAS S.A	96.932.720-1	4.522.868	3,98%
INVERSIONES EL ESCUDO LTDA	76.126.312-9	3.716.728	3,27%
BANCHILE C DE B S A	96.571.220-8	1.998.250	1,76%

Porcentaje de Propiedad: 87,52%

Controlador: La Compañía posee controladores de acuerdo con lo dispuesto en el Título XV de la Ley N° 18.045, que concentran el 73,04% de la propiedad

Nombre	RUT	Número de acciones pagadas	% de propiedad
El Condor Combustibles S.A.	77.490.500-6	15.593.278	13,73%
Inversiones y Rentas Bermeo Limitada	96.930.660-3	12.247.708	10,78%
Inversiones Nogaleta SPA.	94.322.000-K	11.315.082	9,96%
San Javier Combustibles S.A.	96.930.650-6	10.108.667	8,90%
Inversiones Hevita S.A.	96.769.930-6	8.917.707	7,85%
Nogaleta Energía Limitada	96.877.120-5	8.282.634	7,29%
Inversiones Vinta Limitada.	77.794.780-K	5.934.605	5,23%
Nexogas S.A	96.932.720-1	4.522.868	3,98%
Inversiones El Escudo Limitada	76.126.312-9	3.716.728	3,27%
Inversiones Zaga S.A.	76.099.582-7	1.133.527	1,00%
Inversiones Roble Nuevo Ltda.	77.177.720-K	391.888	0,35%
Inversiones Tanilboro Ltda.	94.772.000-7	372.898	0,33%
Inversiones San Remo Ltda.	77.253.000-5	277.014	0,24%
Capitales Mobiliarios LV SPA	77.532.575-7	135.129	0,12%

2.5 Evolución y tendencia esperada respecto de las actividades que desarrolla.

Lipigas espera seguir consolidando su participación en el mercado del gas licuado de petróleo (GLP) y ampliar la presencia en negocios vinculados al gas natural (GN), tanto en Chile como en el extranjero, desarrollando alternativas eficientes para acrecentar la oferta de soluciones energéticas a sus clientes, incluyendo la comercialización de energía eléctrica y soluciones de autogeneración para respaldo y para optimizar el costo de la energía en clientes. Adicionalmente, se pretende maximizar el aprovechamiento de herramientas digitales para mantener la cercanía con los clientes y optimizar las operaciones.

2.5.1 Chile

Lipigas estima que el consumo de GLP experimentará un aumento en Chile, fundamentalmente por su creciente competitividad frente al petróleo diésel y su bajo impacto medioambiental. Este crecimiento debería estar en un rango de entre 1 y 2 % por año.

A nivel residencial, la Compañía visualiza oportunidades de crecimiento para sus productos energéticos, especialmente por la sustitución de la leña en la zona centro-sur del país, donde su uso masivo para fines de calefacción y cocina está causando severos problemas de contaminación, afectando la calidad de vida de la población. La combustión de la leña es una de las principales fuentes emisoras de material particulado fino (MP2,5), uno de los agentes contaminantes más dañinos para la salud de las personas.

En este contexto, el Gobierno de Chile –a través de su Ministerio de Medio Ambiente– está llevando a cabo un Programa de Recambio de Calefactores, principalmente enfocado en las

comunidades con mayor saturación de material particulado, cuyo objetivo es estimular vía subsidios el reemplazo de artefactos a leña en uso por un sistema más limpio y eficiente, donde el gas tiene mucho que aportar.

Sin embargo, debido a la diferencia de precio a favor de la leña, la sustitución masiva de esta por otros combustibles más limpios estará condicionada a normas más estrictas respecto a emisiones contaminantes.

Dentro de su estrategia, Lipigas ha potenciado en los últimos años, y continuará haciéndolo en el futuro, la llegada directa al cliente final a fin de poder controlar el proceso completo de atención de sus clientes.

2.5.2 Colombia

La Compañía considera que el consumo de GLP tiene una oportunidad de crecimiento interesante, ya que muchos de sus usos y aplicaciones aún no han sido desarrollados en el país. En particular, la apuesta es crecer en el mercado del gas granel para grandes clientes, aprovechando su larga experiencia en la distribución de este producto en el sector industrial en Chile, y desarrollar el mercado de GLP para automoción una vez que la regulación sea aprobada. Durante los últimos años, la Compañía ha focalizado parte de su crecimiento en la adquisición y desarrollo de redes de distribución de GLP y GN por red en pequeños municipios del interior de Colombia.

2.5.3 Perú

La apuesta de Lipigas en el mercado peruano apunta principalmente al crecimiento del uso del GLP a granel, en reemplazo de combustibles como el diésel y *fuel oil*, entre otros.

Además, la Compañía visualiza interesantes oportunidades en el mercado del gas natural comprimido (GNC) y el Gas Natural Licuado (GNL), de gran desarrollo en los últimos años en Perú, al ser una alternativa eficiente, competitiva y ambientalmente sustentable.

2.6 Riesgos.

Los factores de riesgo inherentes a la actividad de la Sociedad son los propios de los mercados en los que participa y de la actividad que desarrollan la Sociedad y sus subsidiarias. El Directorio y la Administración revisan periódicamente el mapa de los riesgos significativos de la Sociedad a fin de diseñar y vigilar el cumplimiento de las medidas de mitigación de riesgos que se estimen convenientes. Los principales factores de riesgo que afectan los negocios se pueden detallar como sigue:

2.6.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina en las pérdidas que se podrían producir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de los diferentes activos financieros de la Sociedad.

La Sociedad posee políticas de crédito que mitigan los riesgos de incobrabilidad de las cuentas por cobrar comerciales. Dichas políticas consisten en establecer límites al crédito de cada

cliente en base a sus antecedentes financieros y a su comportamiento, el cual es monitoreado permanentemente.

Los activos financieros de la Sociedad están compuestos por los saldos de efectivo y equivalente al efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y otros activos financieros no corrientes.

El riesgo de crédito se asocia principalmente con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo también están expuestos, pero en menor medida. El riesgo de crédito al que está expuesto el efectivo y equivalentes al efectivo está limitado debido a que los fondos están depositados en bancos de alta calidad crediticia. Con respecto a las colocaciones de excedentes de caja que realiza la Sociedad, estas son diversificadas en diferentes entidades financieras, también de alta calidad crediticia.

Tal como se describe en la nota 4.1, la Sociedad ha firmado un acuerdo por el cual se compromete a entregar anticipos a la firma Oxiquim S.A. con quien tiene firmados contratos para la provisión del servicio de recepción, almacenamiento y despacho de gas licuado en instalaciones construidas y a ser construidas en los terminales marítimos propiedad de dicha entidad. La Sociedad ha realizado un análisis de la solvencia de Oxiquim S.A., concluyendo que no existen riesgos significativos de incobrabilidad. Dichos anticipos se encuentran compensados de la obligación de arrendamiento financiero celebrada con Oxiquim S.A., producto de la entrada en operación de las instalaciones en el terminal marítimo de Quintero en marzo de 2015 o registrados como Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar no corrientes, en el caso de los anticipos relacionados con la construcción de instalaciones de descarga, almacenamiento y despacho en el terminal de Mejillones.

La máxima exposición al riesgo de crédito es la siguiente:

Activos Financieros	30.09.2019 M\$	31.12.2019 M\$
Efectivo y equivalente al efectivo	23.585.027	13.883.383
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	45.433.634	43.898.807
Otros activos financieros, corrientes	-	17.455.549
Otros activos financieros, no corrientes	573.363	584.821
Totales	69.528.024	58.505.560

Política de incobrabilidad

Las partidas provisionadas como incobrables se determinan de acuerdo con la política de incobrabilidad definida por la Sociedad.

Esta política está de acuerdo con la NIIF 9, donde el reconocimiento de la incobrabilidad de los clientes se determina sobre la base de las pérdidas esperadas de estos, estableciéndose los siguientes criterios para efectuar las provisiones:

- Segmentación: los clientes se agrupan en líneas de negocios de acuerdo con los canales de venta de la Sociedad.

- Variables de riesgo: se considera la línea de negocio y la morosidad.
 - o La línea de negocio, porque agrupa segmentos distintos de clientes los cuales son posibles de identificar y agrupar para efectos del análisis de riesgo.
 - o La mora, porque está asociada directamente a los niveles de recuperación y de madurez de la deuda. Mientras más plazo de pago, se considera más difícil de recuperar.
- Modelo estadístico simplificado: El plazo de pago de las cuentas por cobrar para este tipo de negocio no supera los 12 meses. Por la misma razón se optó por un modelo simplificado, que es una de las alternativas que recomienda la NIIF 9, cuando se trata de deudas inferiores a un año.
- Aumento significativo del riesgo de pago:
 - a. En los casos en los que se detecte que algún cliente presenta incapacidad de pago por aumento significativo de riesgo, aun cuando no clasifique dentro de los criterios anteriores, se procede a realizar una provisión, que puede considerar parte o el total de la deuda.
 - b. Para los casos en los que un cliente refinance su deuda por montos relevantes, se efectúa una provisión, por parte o el total de la deuda.

2.6.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que una entidad no pueda hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.

El riesgo de liquidez es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando los excedentes de caja diarios, colocándolos en instrumentos financieros de primera calidad para, de esta manera, asegurar el cumplimiento de los compromisos de deuda en el momento de su vencimiento.

La Sociedad mantiene relaciones con las principales entidades financieras de los mercados en los que opera. Ello le permite contar con líneas de crédito para hacer frente a situaciones puntuales de iliquidez.

Periódicamente, se efectúan proyecciones de flujos de caja y análisis de la situación financiera con el objeto de, en caso de requerirlo, contratar nuevos financiamientos o reestructurar créditos existentes a plazos que sean coherentes con la capacidad de generación de flujos de los negocios en los que participa la Sociedad.

En la nota 14 se presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad clasificados según su vencimiento.

2.6.3 Riesgo de mercado

Es el riesgo de que los valores razonables de los activos y pasivos financieros fluctúen debido a cambios en los precios de mercado y a los riesgos relacionados con la demanda y el abastecimiento de los productos que se comercializan. Los riesgos de mercado a los que está expuesta la Sociedad respecto a sus activos y pasivos financieros son el riesgo de tipo de

cambio y unidades de reajuste y el riesgo de tasa de interés. Adicionalmente, la Sociedad está expuesta a riesgos relacionados a los productos que comercializa.

2.6.3.1 Riesgo de tipo de cambio y unidades de reajuste

Este riesgo surge de la probabilidad de sufrir pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio de las monedas en las que están denominados los activos y pasivos en monedas distintas a la moneda funcional de la Sociedad:

- Compras de bienes y compromisos de pago futuros expresados en moneda extranjera: Los flujos de fondos de la Sociedad están constituidos principalmente por transacciones en la moneda funcional de la Sociedad y las de sus filiales. La Sociedad y sus filiales cubren el riesgo de las operaciones de compra de gas licuado e importaciones de bienes o compromisos de pagos futuros expresados en moneda extranjera mediante la contratación de operaciones de compra a futuro de divisas (*forwards*).

Al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los saldos de cuentas en moneda diferente de la moneda funcional de la Sociedad y sus filiales eran los siguientes:

Moneda de origen de la transacción: dólar estadounidense

Activos corrientes y no corrientes	Activos al 30.09.2019 M\$	Activos al 31.12.2018 M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.515.427	1.003.375
Otros activos financieros, corrientes	-	174.549
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes y no corrientes	1.494.575	1.740.604

Pasivos corrientes y no corrientes	Pasivos al 30.09.2019 M\$	Pasivos al 31.12.2017 M\$
Otros pasivos financieros, corrientes	-	47.627
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	10.152.158	11.901.570

- Inversiones mantenidas en el extranjero: Al 30 de septiembre de 2019, la Sociedad mantiene inversiones netas en el extranjero en pesos colombianos por un monto equivalente a M\$ 41.574.840 (M\$ 40.158.154 al 31 de diciembre de 2018) y en soles peruanos por un monto equivalente a M\$ 50.671.471 (M\$ 48.120.995 al 31 de diciembre de 2018).

Fluctuaciones del peso colombiano y el sol peruano respecto al peso chileno afectarían el valor de estas inversiones.

En el pasado, las evoluciones del peso colombiano y del sol peruano han estado correlacionadas con el peso chileno. La Administración ha decidido no cubrir este riesgo, monitoreando permanentemente la evolución pronosticada para las distintas monedas.

- Obligaciones de títulos de deuda: El endeudamiento de la Sociedad por este concepto corresponde a la colocación de bonos en el mercado chileno efectuada en el mes de abril de 2015, de la serie E (código nemotécnico BLIPI-E), con cargo a la línea de bonos a 30 años de plazo, inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el número 801, por la suma de UF 3.500.000. La tasa de colocación fue de 3,44% anual para una tasa de carátula de 3,55%. Los intereses se pagan semestralmente y la amortización del principal se paga en una sola cuota el 4 de febrero de 2040. La moneda de nominación de este pasivo es la Unidad de Fomento (UF), la cual está indexada a la inflación en Chile y difiere de la moneda funcional de la Sociedad (CLP). Sin embargo, la mayor proporción de los márgenes de comercialización de la Sociedad en Chile se encuentran correlacionados con la variación de la UF, por lo que este riesgo se encuentra mitigado.
- Obligaciones por arrendamiento financiero: La Sociedad firmó un contrato de arrendamiento con Oxiquim S.A. por un plazo de 25 años para la utilización de las instalaciones de recepción, almacenamiento y despacho a ser construidas por Oxiquim S.A., por la suma de UF 1.572.536. La tasa de interés anual es de un 3,0%. La moneda de nominación de este pasivo es la Unidad de Fomento (UF), la cual está indexada a la inflación en Chile y difiere de la moneda funcional de la Sociedad (CLP). Sin embargo, la mayor proporción de los márgenes de comercialización de la Sociedad en Chile se encuentran correlacionados con la variación de la UF, por lo que este riesgo se encuentra mitigado.
- Pasivos por arrendamientos: con la entrada en vigencia de la normativa contable NIIF 16 "Arrendamientos" la sociedad ha celebrado contratos por plazos que fluctúan entre los 3 a 18 años por el uso de inmuebles, tecnología y vehículos con diversos proveedores por la suma de UF 614.332. La tasa de interés anual promedio es de un 1,7%. La moneda de nominación de este pasivo es la Unidad de Fomento (UF), la cual está indexada a la inflación en Chile y difiere de la moneda funcional de la Sociedad (CLP). Sin embargo, la mayor proporción de los márgenes de comercialización de la Sociedad en Chile se encuentran correlacionados con la variación de la UF, por lo que este riesgo se encuentra mitigado.
- Análisis de sensibilidad ante variaciones del tipo de cambio y unidades de reajuste.

La Sociedad estima los siguientes efectos en resultados o patrimonio, como consecuencia de las variaciones de tipo de cambio y unidades de reajuste.

Variación del tipo de cambio (*)	Aumento Pérdidas (Ganancias) M\$	Disminución Pérdidas (Ganancias) M\$	Imputación
CLP/UF +/- 2,73%	2.680.037	(2.680.037)	Resultado: Resultados por unidades de reajuste
CLP/USD +/- 1,06%	14.186	14.186	Resultado: Diferencias de cambio
CLP/USD +/- 1,06%	175.322	175.322	Patrimonio: Reservas de cobertura de flujos de caja
CLP/COP +/- 2,27%	(943.749)	943.749	Patrimonio: Reservas por diferencias de cambio por conversión
CLP/PEN +/- 3,58%	(1.814.039)	1.814.039	Patrimonio: Reservas por diferencias de cambio por conversión

* Porcentajes equivalentes al promedio anual de la evolución de los últimos dos años.

2.6.3.2 Riesgo de tasa de interés

Este riesgo se refiere a la sensibilidad que pueda tener el valor de los activos y pasivos financieros a las fluctuaciones que sufren las tasas de interés.

El objetivo de la gestión de riesgo de tasas de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de financiamiento, que permita minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados.

Al 30 de septiembre de 2019, el 98,1% de la deuda financiera del Grupo está contratada a tasas fijas. En consecuencia, el riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés de mercado respecto de los flujos de caja es bajo. Por la parte contratada a tasas variables, la Administración vigila permanentemente las expectativas en cuanto a la evolución esperada de las tasas de interés.

El detalle de los pasivos financieros al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, separados entre interés fijo e interés variable se presenta a continuación:

Rubro	Vencimiento a menos de un año		Vencimiento a más de un año		Total	
	Interés Fijo M\$	Interés Variable M\$	Interés Fijo M\$	Interés Variable M\$	Interés Fijo M\$	Interés Variable M\$
Otros pasivos financieros	44.865.525	2.410.778	125.125.467	935.479	169.990.992	3.346.257
Totales al 30.09.2019	44.865.525	2.410.778	125.125.467	935.479	169.990.992	3.346.257

Rubro	Vencimiento a menos de un año		Vencimiento a más de un año		Total	
	Interés Fijo M\$	Interés Variable M\$	Interés Fijo M\$	Interés Variable M\$	Interés Fijo M\$	Interés Variable M\$
Otros pasivos financieros	37.050.270	1.386.809	123.698.861	1.736.251	160.749.131	3.123.060
Totales al 31.12.2018	37.050.270	1.386.809	123.698.861	1.736.251	160.749.131	3.123.060

2.6.3.3 Riesgos relacionados a los productos comercializados

a) Gas licuado

La Sociedad participa en el negocio de distribución de gas licuado en Chile, con una cobertura que se extiende entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Magallanes, alcanzando una participación del 36,5% a diciembre de 2018, según dato de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

A fines de 2010 la Sociedad ingresó al mercado colombiano a través de la compra de activos al Grupo Gas País, logrando actualmente tener presencia en 25 de los 32 departamentos colombianos y alcanza una participación de mercado del 13,9% al mes de diciembre de 2018, según dato del Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos.

La Sociedad, continuando con su proceso de internacionalización en la industria del gas licuado, adquirió en julio de 2013 el 100% de la sociedad Lima Gas S.A., sociedad peruana distribuidora de gas licuado que posee una participación de mercado del 7,2% al mes de diciembre de 2018, según dato obtenido del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería del Perú (Osinergmin).

a.1) Demanda

Por tratarse de un bien de consumo básico, en todos los países donde opera la Sociedad la demanda por gas licuado residencial no se ve afectada significativamente por los ciclos económicos. Sin embargo, factores tales como la temperatura, el nivel de precipitaciones y el precio del gas licuado en relación a otras energías sustitutas (gas natural, leña, diésel, parafina, electricidad, etc.) podrían afectarla. En algunas regiones, como consecuencia de la variación de las temperaturas, la demanda tiene una alta estacionalidad.

Al participar en un mercado altamente competitivo, los volúmenes de ventas de la Sociedad pueden ser afectados por las estrategias comerciales de sus competidores.

a.2) Abastecimiento

Uno de los factores de riesgo en el negocio de comercialización de gas licuado, lo constituye el abastecimiento de su materia prima.

En el caso de Chile, la Sociedad tiene la capacidad de minimizar este riesgo a través de una red de múltiples proveedores tales como Enap Refinerías S.A., Gasmar S.A. y la gestión realizada al importar este combustible desde Argentina y desde otros países vía marítima.

A fin de reforzar su posicionamiento estratégico en cuanto al abastecimiento de materia prima, en el año 2012 la Sociedad firmó una serie de contratos con la compañía Oxiquim S.A. para desarrollar la construcción de instalaciones de recepción, almacenamiento y despacho de GLP en el terminal propiedad de dicha empresa ubicado en la bahía de Quintero que, a partir de marzo de 2015, permite a la Sociedad contar con diversas fuentes de abastecimiento vía marítima. A tal fin, la Sociedad firmó un contrato de arrendamiento y un contrato de prestación de servicios de descarga, almacenamiento y despacho de gas licuado por un plazo de 25 años para la utilización de las instalaciones construidas por Oxiquim S.A. y que están disponibles desde marzo de 2015.

Para el mercado colombiano, el factor de riesgo de comercialización de gas licuado en términos del abastecimiento de su materia prima se minimiza a través del establecimiento de cuotas de compra que se acuerdan con Ecopetrol S.A., la cual cubre, a través de ofertas públicas, la mayor parte de la demanda que las empresas distribuidoras realizan de producto. Aparte de los acuerdos con Ecopetrol S.A., la Sociedad también tiene acuerdos de compra con otros actores locales del mercado e importa producto vía marítima a través de instalaciones ubicadas en Cartagena.

Para el mercado peruano, el abastecimiento de su materia prima presenta una alta concentración en Lima donde se encuentra casi la mitad de esta capacidad. Esto se debe a que la capital del país es la zona de mayor consumo, por lo que se han construido importantes facilidades de abastecimiento para poder proveerla con un mayor nivel de confiabilidad. En este sentido es que se han firmado contratos con Petroperú (quien cuenta con dos plantas de abastecimiento: Callao y Piura) y Pluspetrol. Sumados a dichos acuerdos, la Sociedad también tiene acuerdos de compra con otros actores del mercado e importa producto desde Bolivia para abastecer la zona sur del país.

a.3) Precios

Los precios de compra del gas licuado son afectados por la variación del valor internacional de los precios de los combustibles y por las variaciones del tipo de cambio de cada moneda local con respecto al dólar estadounidense. La Sociedad no prevé riesgos significativos de no poder transferir al precio de venta la variación en los costos de materia prima, aunque siempre se debe considerar la dinámica competitiva de los mercados.

La Sociedad posee inventarios de gas licuado. El valor de realización de estos inventarios es afectado por la variación de los precios internacionales de los combustibles que son la base del establecimiento de los precios de venta a los clientes. Una variación en los precios internacionales del gas licuado produciría una variación en el mismo sentido y de similar magnitud en el precio de realización de los inventarios. En general, este riesgo no es cubierto por la Sociedad ya que se considera que las

variaciones en los precios internacionales se van compensando a través del tiempo. La Sociedad monitorea permanentemente la evolución y los pronósticos de evolución de los precios internacionales de los productos. A partir del inicio de la operación del terminal marítimo ubicado en la bahía de Quintero, la Sociedad ha decidido cubrir el riesgo de variación del precio de realización del inventario de producto almacenado en el terminal marítimo a través de la contratación de *swaps* relacionados con los precios del gas licuado y *forwards* de moneda para cubrir el efecto de la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense (moneda en la que está expresado el precio de referencia de los inventarios).

b) Gas natural

Por tratarse de un bien de consumo básico, la demanda residencial por gas natural no se ve afectada significativamente por los ciclos económicos. Respecto al riesgo de abastecimiento de producto para las operaciones que la Sociedad posee en el norte y sur de Chile, ambas están cubiertas con contratos a largo plazo firmados con distintos proveedores.

En Perú, la filial Limagas Natural Perú S.A. tiene firmados contratos de abastecimiento para cubrir las necesidades de demanda con las distribuidoras de gas natural de diversas regiones.

En Colombia, las filiales Surcolombiana de Gas S.A. E.S.P. y Rednova S.A.S. E.S.P. tienen firmados contratos de abastecimiento para cubrir las necesidades de demanda con las comercializadoras de gas natural de diversas regiones.

c) Gas natural licuado

La Sociedad mantiene contratos de suministro de gas natural licuado (GNL) a clientes industriales de Chile, incluyendo una cláusula "*take or pay*". Dichos contratos tienen fórmulas para establecer el precio de venta que, a su vez, traspasan la variación pactada en el precio de los contratos con el proveedor del producto. A fin de responder a los compromisos con los clientes, la Sociedad tiene firmados contratos de suministro de GNL con distintos proveedores, los cuales incluyen la cláusula "*take or pay*" (de similares características a las firmadas con los clientes, por lo cual, el riesgo se mitiga).

En el caso de Perú, la Sociedad tiene firmados contratos de suministro de GNL con clientes industriales, los que son abastecidos con contratos de abastecimiento que la Sociedad tiene firmados con diversos productores y comercializadores del mercado.

2.6.4 Riesgo regulatorio

En febrero de 2017 entraron en vigencia las modificaciones al DFL 323, Ley de Servicios de Gas.

Los cambios más relevantes afectan el negocio de redes concesionadas, siendo el más significativo el establecimiento de un tope de rentabilidad máximo para el suministro de gas por redes concesionadas de 3% por sobre la tasa de costo de capital. La tasa de costo de capital no puede ser inferior al 6% con lo cual la rentabilidad resultante es del 9% para nuevas redes. En el caso de redes construidas en los 15 años anteriores a la vigencia de las

modificaciones de la ley y en los siguientes 10 años de vigencia de la ley modificada, se fija un tope de rentabilidad de 5 % por sobre el costo de capital por un plazo de 15 años a partir de su entrada en operación, lo que resulta en una tasa de 11 % para los primeros 15 años de operación.

La Sociedad actualmente cuenta con una operación de gas natural en la ciudad de Calama y ha iniciado el suministro de gas natural en ciudades del sur de Chile. Los cambios incluidos en la ley no afectan la evaluación de los proyectos de gas natural actualmente en desarrollo ya que la compañía ha incluido dentro de los parámetros de evaluación las restricciones de rentabilidad mencionadas anteriormente. Para la ciudad de Calama, las rentabilidades anuales están por debajo del rango máximo permitido por la ley. En el último chequeo de rentabilidad publicado por la CNE correspondiente al año 2017, la tasa de rentabilidad fue del 3,9%.

Para el caso de las redes no concesionadas se mantiene la libertad en la fijación de precios a clientes. Además, se reafirma que los clientes o consumidores con servicio de gas residencial tienen derecho a cambiar de empresa distribuidora. Dado lo anterior, se establece un plazo máximo de cinco años para la vigencia de contratos de relacionamiento entre los clientes de gas residencial y las compañías distribuidoras en el caso de los nuevos proyectos inmobiliarios o en el caso de que el traslado de empresa implique la sustitución y adaptación de instalaciones existentes del cliente debido a modificaciones en las especificaciones del suministro, para efectos de permitir la conexión a la red de distribución. En el resto de los casos, el plazo máximo de los contratos es de dos años.

El negocio de granel residencial, al igual que el resto de los otros mercados del gas licuado, es un negocio muy competitivo entre los participantes del mismo. Adicionalmente, las compañías distribuidoras de gas licuado deben competir con otros tipos de energía (gas natural, leña, diésel, parafina, electricidad, etc.). La posibilidad de que los clientes cambien la compañía que le proporciona el suministro de gas licuado existía ya en la práctica desde antes de las modificaciones introducidas por la ley. El servicio entregado a los clientes y la seguridad tanto del suministro como de las instalaciones, además de un precio competitivo, son relevantes en el grado de satisfacción de los clientes. La Sociedad pretende seguir siendo, como hasta el presente, una opción energética competitiva para los clientes conectados a las redes de GLP.

En enero de 2018, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia emitió su Resolución 51/2018 respecto, entre otros temas, al análisis de las relaciones de propiedad existentes entre las diferentes empresas que operan en el mercado relevante del gas (gas licuado, petróleo y gas natural licuado), a fin de evitar los riesgos anticompetitivos. Las medidas incluidas en dicha Resolución no afectan a la Sociedad.

Cambios significativos en leyes y reglamentos en los sectores en los que la Sociedad opera pueden afectar negativamente los negocios o las condiciones de los mismos, pueden incrementar los costos operacionales o impactar la situación financiera de la Sociedad. Asimismo, el cambio de normas o de su interpretación podría exigir incurrir en costos que podrían afectar el rendimiento financiero o impactar la situación financiera de la Sociedad.

2.6.5 Riesgo de accidentes

Todas las actividades humanas están expuestas a peligros que pueden generar accidentes y ciertamente la industria de distribución de combustibles no es la excepción. Para minimizar la probabilidad que estos peligros se transformen en situaciones no deseadas, se deben desarrollar acciones de prevención y acciones de mitigación para disminuir sus consecuencias si los peligros se manifiestan como accidentes o emergencias.

Para lo anterior, se desarrollan permanentemente acciones para garantizar que todas las operaciones se lleven a cabo con elevados niveles de seguridad. Dentro de estas acciones se pueden señalar:

- Capacitación de colaboradores y contratistas respecto a operaciones seguras.
- Procedimientos de respuesta ante emergencias con móviles de atención *in situ*.
- Difusión de acciones de manejo seguro del gas entre clientes y la comunidad en general (bomberos, asociaciones, etc.).
- Mantenimiento de un sistema de gestión de Salud y Seguridad del Trabajo, certificado OHSAS 18.001:2007 en 13 plantas de almacenamiento y envasado de Chile y en las oficinas centrales.
- Implantación de sistemas de gestión basados en la norma OHSAS y sistemas de seguridad de acuerdo de la ley peruana N° 29.783; se cuenta con cinco plantas certificadas.
- Certificación de 15 plantas en Colombia con la norma de calidad ISO 9001 para la operación y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de GLP y prestación de servicio de envasado de GLP en cilindros para usuarios, de acuerdo a lo exigido por la ley.
- Estricto cumplimiento a las normativas de salud, seguridad y medio ambiente en todas las operaciones.

Como complemento de las acciones de refuerzo del manejo seguro de combustible, la Sociedad posee coberturas de seguros que se consideran consistentes con las prácticas habituales de la industria.

2.6.6 Riesgo reputacional y de imagen corporativa

El negocio de la Sociedad está asociado al manejo de combustibles fósiles, en particular del GLP, y su comercialización a una amplia base de clientes. Dicho negocio está sujeto a regulaciones específicas en cada uno de los países donde la Sociedad opera. Adicionalmente, la Sociedad está sujeta a distintas disposiciones relacionadas con el cumplimiento de la normativa tributaria, ambiental, laboral, de libre competencia y societaria, entre otras. En caso de que algún daño sea causado por los productos comercializados o de producirse observaciones de los organismos de control en el cumplimiento de las disposiciones que le son aplicables a la Sociedad, esto podría conllevar a un deterioro de la reputación e imagen corporativa de la Compañía.

Este riesgo es mitigado mediante los procesos apropiados de operación y cumplimiento normativo implementados dentro de la Compañía.

2.6.7 Riesgo de litigios, sanciones y multas

La Compañía puede ser sujeto de litigios, sanciones o multas como producto del curso de sus negocios. Estos potenciales impactos son mitigados desde su origen, mediante el cumplimiento de las regulaciones pertinentes. En la nota 27 de los estados financieros consolidados se reseñan los principales litigios y procedimientos sancionatorios actualmente en curso que involucran a la Sociedad o sus filiales.

Los negocios principales de la Compañía están regulados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) en Chile, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) en Colombia y el Ministerio de Energías y Minas y el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin) en Perú, los cuales velan por el cumplimiento de las leyes, decretos, normas, oficios y resoluciones que rigen la actividad. Adicionalmente, distintos organismos en los diferentes países están encargados del control del cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la normativa tributaria, ambiental, laboral, de libre competencia y societaria, entre otras.

La Sociedad cuenta con los procedimientos y el conocimiento requerido para actuar al amparo de las leyes vigentes y así evitar sanciones y multas.

2.6.8 Riesgo de cambio en las condiciones regulatorias, políticas, económicas y sociales de los países en los que se opera

El desarrollo financiero y operacional de la Sociedad puede verse afectado negativamente por cambios en las condiciones regulatorias, políticas, económicas y sociales de los países en los que opera. En algunas de las jurisdicciones en las que opera, la Sociedad está expuesta a riesgos de renegociación, nulidad, modificación forzada de contratos, expropiación, políticas cambiarias, cambios en leyes, reglamentos e inestabilidad política. La Sociedad está expuesta, además, a la posibilidad de estar sujeta a jurisdicción, arbitraje o a la necesidad de ejecutar una resolución judicial en otro país.

La Administración de la Sociedad vigila permanentemente la evolución de las condiciones regulatorias, políticas, económicas y sociales de los países en los que opera.

2.6.9 Riesgo en la estrategia de adquisiciones

La Compañía ha crecido, en parte, a través de una serie de importantes adquisiciones, incluyendo:

- Los activos de Gas País en 2010, a través del cual la Sociedad comenzó su crecimiento en las operaciones de Colombia.
- La adquisición de Lima Gas S.A. en el año 2013, a través de la cual la Sociedad ingresó en el mercado peruano de GLP.
- La sociedad Neogas Perú S.A. (actualmente, Limagas Natural Perú S.A.), a través de la cual, a partir de febrero de 2016, la Sociedad tiene presencia en el mercado de gas natural de Perú.

A futuro, la Sociedad seguirá comprometida en diversas evaluaciones y persiguiendo otras posibles adquisiciones, lo que podría ocasionar adquirir otras empresas de GLP y distribución de combustibles tratando de integrarlas en las actuales operaciones.

Las adquisiciones implican riesgos conocidos y desconocidos que podrían afectar adversamente las futuras ventas netas y resultados operacionales de la Sociedad. Por ejemplo:

- No identificar adecuadamente y con precisión las empresas, productos o marcas para la adquisición;
- Experimentar dificultades en la integración de la gestión, las operaciones, las tecnologías y los procesos de distribución de las compañías o productos adquiridos;
- No haber obtenido las aprobaciones regulatorias necesarias, incluidas las de las autoridades de competencia, en los países donde se realizan las adquisiciones;
- Entrar en nuevos mercados con los que no se está familiarizado;
- Desviar la atención de la administración de otros negocios;
- La adquisición de una empresa que tiene pasivos contingentes conocidos o desconocidos que pueden incluir, entre otros, infracción de patentes o reclamaciones de responsabilidad por productos; e
- Incurrir en un endeudamiento adicional sustancial.

Cualquier futura adquisición o potenciales adquisiciones, puede dar lugar a costos sustanciales, interrumpir las operaciones o materialmente afectar negativamente los resultados de la operación de la Sociedad.

Cada adquisición realizada por la Sociedad es analizada en detalle por equipos multidisciplinarios, con asesores externos, de ser necesario, a fin de analizar las consecuencias y mitigar los riesgos propios de cualquier adquisición de un nuevo negocio.

2.6.10 Riesgo en la producción, el almacenamiento y el transporte de GLP

Las operaciones que se realizan en las plantas de la Sociedad implican riesgos para la seguridad y otros riesgos operativos, incluyendo el manejo, almacenamiento y transporte de materiales altamente inflamables, explosivos y tóxicos.

Estos riesgos podrían causar lesiones y la muerte, daños graves o destrucción de propiedad, equipo y daño ambiental. Aunque la Sociedad es muy cuidadosa con la seguridad de sus operaciones, un accidente suficientemente grande en una de las plantas de envasado o almacenamiento o en las instalaciones ubicadas en los clientes, o en estaciones de servicio de gas vehicular, o durante el transporte o la entrega de los productos que se venden, podría obligar a suspender las operaciones en el sitio de forma temporal y ocasionar costos de remediación significativos, la pérdida de ingresos o generar pasivos contingentes, y afectar negativamente la imagen corporativa y de reputación de la Sociedad y sus subsidiarias. Además, los beneficios del seguro podrían no estar disponibles en forma oportuna y podrían ser insuficientes para cubrir todas las pérdidas. Las averías de equipos, los desastres naturales y los retrasos en la obtención de las importaciones de las piezas de recambio necesarias o equipos también pueden afectar las operaciones de distribución y, por consiguiente, los resultados operacionales.

2.6.11 Riesgo de la cobertura de seguro pueda ser insuficiente para cubrir las pérdidas en que se pudiera incurrir

El funcionamiento de cualquier empresa de distribución especializada en operaciones de logística de GLP y distribución de combustibles implica riesgos sustanciales de daños a la propiedad y lesiones personales y puede resultar en costos y pasivos significativos.

La Sociedad analiza permanentemente los riesgos que pueden ser cubiertos con pólizas de seguros, tanto en el importe de posibles pérdidas para la Sociedad como en las características de los riesgos por lo que los niveles actuales de seguros son adecuados. Sin perjuicio de ello, la ocurrencia de pérdidas u otros pasivos que no están cubiertos por el seguro o que exceden los límites de la cobertura de seguro podría resultar en costos adicionales inesperados y significativos.

2.6.12 Riesgo ante posibles cambios climáticos pueden conducir a cambios regulatorios

Debido a la preocupación por los riesgos como consecuencia del cambio climático, varios países han adoptado, o están considerando la adopción de marcos regulatorios, entre otras medidas, a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Estos podrían incluir la adopción de regímenes con límites máximos, impuestos sobre emisión de carbono, aumento de los estándares de eficiencia, e incentivos o mandatos para desarrollar la generación de energías renovables. Estos requisitos podrían reducir la demanda de combustibles fósiles, reemplazándolos por fuentes de energía de relativa baja emisión de carbono. Además, algunos gobiernos pueden proporcionar ventajas fiscales u otros subsidios y mandatos para que las fuentes de energía alternativas sean más competitivas que el petróleo y el gas. Los gobiernos también pueden promover la investigación de nuevas tecnologías para reducir el costo y aumentar la escalabilidad de fuentes alternativas de energía, todo lo cual podría conducir a una disminución en la demanda de nuestros productos. Además, la actual y pendiente normativa de gases de invernadero podría aumentar considerablemente los costos de cumplimiento y, en consecuencia, aumentar el precio de los productos que la Sociedad distribuye.

La Sociedad vigila permanentemente la evolución de la normativa relacionada al cambio climático.

2.7 Política de inversión y financiamiento

Política de inversión

La Sociedad posee procedimientos internos para la elaboración y aprobación del presupuesto anual de gastos e inversiones y de proyectos de inversión individuales.

El presupuesto anual es propuesto por la Administración al Directorio, que debe aprobarlo, teniendo en cuenta objetivos de rentabilidad adecuados para los accionistas, el cumplimiento de sus obligaciones financieras y la mantención de una estructura financiera balanceada. Las aprobaciones de los proyectos de inversión individuales dentro del presupuesto anual aprobado dependen del monto de inversión involucrado y son efectuadas a partir de criterios de rentabilidad aplicables a los distintos mercados donde posee operaciones la Compañía.

Los proyectos adicionales al presupuesto anual son elevados por la Administración al Directorio para su aprobación.

Actualmente, los planes de inversión de la Compañía se orientan a reforzar el liderazgo en el negocio del GLP en Chile y aumentar la participación en el negocio de GLP en Colombia y Perú, donde, además de las inversiones habituales, la Compañía analiza permanentemente oportunidades de crecimiento vía adquisiciones que cumplan con los parámetros de rentabilidad establecidos por el Directorio. En 2016 la Sociedad inició su actividad en el negocio de gas natural en Perú a través de la inversión en la empresa NEOgas Perú S.A. (actualmente Limagas Natural del Perú S.A.) que distribuye gas natural comprimido y gas natural licuado.

Desde el año 2016, la Sociedad ha efectuado inversiones para la construcción de redes de gas natural en las ciudades de Puerto Montt y Osorno en el sur de Chile, las que se suman a red de distribución de gas natural en la ciudad de Calama que opera desde 2004.

Desde 2017, la Sociedad ha invertido en la adquisición y construcción de redes de distribución domiciliarias de gas licuado y gas natural en municipios de diversos departamentos de Colombia.

Asimismo, desde 2017 la Sociedad ha iniciado su actividad en el segmento de generación y comercialización de energía eléctrica, dando soluciones a clientes industriales mediante la autogeneración y comercialización de esa energía.

Política de financiamiento

Lipigas obtiene sus recursos de financiamiento de fuentes propias, crédito de proveedores, endeudamiento con entidades financieras y el mercado de valores.

Hasta 2010 la Compañía sólo recurrió a endeudamiento en el mercado financiero en pocas ocasiones y en relación a proyectos puntuales. Con el ingreso en operaciones de GLP en otros países y el consiguiente aumento de las necesidades de fondos, sumado a los compromisos relacionados con la construcción de las instalaciones en el terminal marítimo de Quintero, la Compañía recurrió a endeudamiento bancario.

En abril del año 2015 la Compañía concretó su primera emisión de deuda pública en el mercado, a través de la colocación de un bono a 25 años plazo por un monto de 3,5 MM UF, reestructurando su financiamiento a un plazo acorde a las inversiones realizadas.

La aprobación de operaciones de endeudamiento se efectúa sobre la base del monto de cada operación. Las operaciones por montos superiores a 12 MM USD son aprobadas por el Directorio.

3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

A continuación, se presentan los antecedentes financieros consolidados de Lipigas bajo norma IFRS, los que se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF").

3.1 ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO (Expresado en M\$)

ACTIVOS	30.09.2019 M\$	31.12.2018 M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	23.585.027	13.883.383
Otros activos financieros, corrientes	0	174.549
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	42.576.203	41.478.584
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	0	0
Inventarios	16.712.635	22.305.305
Activos por impuestos, corrientes	3.773.977	6.014.512
Otros activos no financieros, corrientes	1.449.563	701.835
Total Activos Corrientes en Operación	88.097.405	84.558.168
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	11.102	11.097
Total Activos Corrientes	88.108.507	84.569.265
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otros activos financieros, no corrientes	573.363	548.821
Cuentas por cobrar, no corrientes	2.857.431	2.420.223
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.753	1.752
Activos intangibles distintos de la plusvalía	9.864.641	11.538.696
Propiedades, planta y equipo	366.897.611	315.584.674
Plusvalía	15.051.711	14.523.497
Activos por impuestos diferidos	1.621.255	1.544.243
Otros activos no financieros, no corrientes	14.686.461	14.038.892
Total Activos No Corrientes	411.554.226	360.200.798
Total Activos	499.662.733	444.770.063

PATRIMONIO Y PASIVOS	30.09.2019 M\$	31.12.2018 M\$
----------------------	-------------------	-------------------

PASIVOS CORRIENTES		
Otros pasivos financieros, corrientes	44.361.884	38.437.079
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	42.624.154	40.711.293
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	0	0
Otras provisiones, corrientes	1.608.143	1.188.218
Pasivos por impuestos, corrientes	2.701.850	1.844.800
Otros pasivos no financieros, corrientes	4.135.423	2.894.383
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	1.417.037	1.241.211
Pasivos por arrendamiento, corriente	7.550.242	
Total Pasivos Corrientes	104.398.733	86.316.984

PASIVOS NO CORRIENTES		
Otros Pasivos Financieros No Corrientes	120.071.716	125.435.112
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	0	0
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	0	0
Pasivos por Impuestos Diferidos	37.644.863	35.539.707
Otros Pasivos, No Corrientes	37.880.334	35.852.206
Obligación por Beneficios Post Empleo, No Corriente	3.137.169	2.790.249
Otras provisiones, no corrientes	0	1.113.258
Pasivos por arrendamiento, no corriente	29.355.548	0
Total Pasivos No Corrientes	228.089.630	200.730.532
TOTAL PASIVOS	332.488.363	287.047.516

PATRIMONIO		
Capital emitido	129.242.454	129.242.454
Otras reservas	-2.815.525	-4.848.045
Ganancias acumuladas	35.415.796	28.544.559
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	161.842.725	152.938.968
Participaciones no controladoras	5.331.645	4.783.579
Patrimonio total	167.174.370	157.722.547
Total Patrimonio Neto y Pasivos	499.662.733	444.770.063

3.2 ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN (Expresado en M\$)

ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN	01.01.2019	01.01.2018	01.04.2019	01.04.2018
	al	al	al	al
	30.09.2019	30.09.2018	30.09.2019	30.09.2018
	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	377.945.009	387.573.699	135.160.782	149.930.323
Costo de ventas	(242.901.851)	(268.002.390)	(81.479.323)	(104.130.038)
Ganancia bruta	135.043.158	119.571.309	53.681.459	45.800.285
Otros ingresos, por función	251.640	204.671	88.698	79.915
Otros gastos, por función	(20.045.836)	(18.569.935)	(7.408.272)	(6.838.255)
Costos de distribución	(34.572.470)	(31.584.082)	(12.628.989)	(11.950.100)
Gasto de administración	(24.890.451)	(21.322.462)	(8.820.294)	(7.491.054)
Otros gastos, por función para reclasificación	0	0	0	0
Costos financieros	(6.045.387)	(4.704.027)	(1.870.665)	(1.656.424)
Ingresos financieros	487.704	1.204.189	(242.245)	276.862
Diferencias de cambio	(141.283)	34.879	(120.214)	(19.543)
Resultados por unidades de reajuste	(1.350.557)	(2.384.474)	(400.403)	(822.526)
Otras ganancias (pérdidas)	(1.557.302)	608.561	(1.888.690)	(275.722)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	47.179.216	43.058.629	20.390.385	17.103.438
Gasto por impuestos a las ganancias	(12.890.161)	(12.537.715)	(5.643.662)	(4.829.421)
Ganancia (pérdida)	34.289.055	30.520.914	14.746.723	12.274.017

Depreciación y Amortización	23.394.335	16.459.118	8.144.073	5.595.874
EBITDA	79.180.376	64.758.619	33.056.675	25.196.665

Ganancia (pérdida) atribuible a				
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	33.788.396	30.445.099	14.577.282	12.251.270
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	500.659	75.815	169.441	22.747
Ganancia (pérdida)	34.289.055	30.520.914	14.746.723	12.274.017

3.3 ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS INTEGRALES (Expresado en M\$)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	01.01.2019 al 30.09.2019 M\$	01.01.2018 al 30.09.2018 M\$	01.07.2019 al 30.09.2019 M\$	01.07.2018 al 30.09.2018 M\$
Ganancia (pérdida)	34.289.055	30.520.914	14.746.723	12.274.017
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del ejercicio, antes de impuestos				
Otro resultado integral, ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos	(317.981)	(60.311)	(136.022)	(23.511)
Otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del ejercicio, antes de impuestos	(317.981)	(60.311)	(136.022)	(23.511)
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del ejercicio, antes de impuestos				
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos	2.365.080	3.716.541	2.332.657	426.925
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos	(98.251)	76.153	(84.298)	(56.276)
Otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del ejercicio, antes de impuestos	2.266.829	3.792.694	2.248.359	370.649
Otros resultados integrales, antes de impuestos	1.948.848	3.732.383	2.112.337	347.138
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del ejercicio				
Impuestos a las ganancias relacionado con planes de beneficios definidos	85.855	16.284	36.726	6.348
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del ejercicio	85.855	16.284	36.726	6.348
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del ejercicio				
Impuestos a las ganancias relacionado con coberturas de flujo de efectivo	26.528	(20.561)	22.760	15.195
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral	26.528	(20.561)	22.760	15.195
Total otros ingresos y gastos integrales del ejercicio	2.061.231	3.728.106	2.171.823	368.681
Ingresos y gastos integrales del ejercicio	36.350.286	34.249.020	16.918.546	12.642.698
Ingresos y gastos integrales atribuibles a:				
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	35.820.916	34.173.205	16.749.105	12.619.951
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	529.370	75.815	169.441	22.747
Resultado integral total	36.350.286	34.249.020	16.918.546	12.642.698

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO
(Expresado en M\$)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR MÉTODO DIRECTO	01.01.2019 al 30.09.2019 M\$	01.01.2018 al 30.09.2018 M\$
---	---------------------------------------	---------------------------------------

Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación

Clases de cobro por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	379.071.151	370.648.824
Otros cobros (pagos) por actividades de la operación	-310.086	-50.525
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	-202.436.711	-220.105.778
Pago a y por cuenta de empleados	-29.574.770	-27.397.473
Otros pagos por actividades de la operación	-58.443.664	-63.781.326
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	-7.867.985	-12.124.562
Otras entradas (salidas) de efectivo	887.008	919.055
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	81.324.943	48.108.215

Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión

Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	-	-650
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	217.831	550.414
Compras de activos intangibles	-1.323.506	-3.262.021
Compras de propiedades, planta y equipo	-30.106.886	-34.124.393
Importes (pagos) procedentes de otros activos de largo plazo	-858.631	-566.492
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	-32.071.192	-37.403.142

Flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación

Importes procedentes de la emisión de acciones	-	-
- Importes procedentes de préstamos de largo plazo	-	172.471
- Importes procedentes de préstamos de corto plazo	32.199.500	42.479.747
Total importes procedentes de préstamos	32.199.500	42.652.218
Pago de préstamos	-32.491.454	-13.050.462
Pago de pasivos por arrendamientos financieros	-2.867.987	-1.561.495
Pago de pasivos por arrendamientos	-3.276.115	-
Intereses pagados	-6.167.194	-4.607.111
Dividendos pagados	-27.041.510	-26.976.769
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-39.273.451	-3.543.619

Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambios	9.608.991	7.161.454
Efectos de la variación de tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	92.653	-55.437
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	9.701.644	7.106.017
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período o ejercicio	13.883.383	6.929.613
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período o ejercicio	23.585.027	14.035.630

RATIOS FINANCIEROS

LIQUIDEZ

Indicadores	Unidades	30-09-2019	31-12-2018
Razón de liquidez ⁽¹⁾	Veces	0,84	0,98
Razón acida ⁽²⁾	Veces	0,68	0,72

(1) Razón de liquidez = Activos corrientes / Pasivos corrientes

(2) Razón acida = (Activos corrientes – inventarios) / Pasivos corrientes

Los indicadores de liquidez al 30 de septiembre 2019 presentan una leve baja con relación a diciembre 2018, dado que los pasivos corrientes aumentan por mayor endeudamiento financiero a corto plazo.

ENDEUDAMIENTO

Indicadores	Unidades	30-09-2019	31-12-2018
Razón de endeudamiento ⁽¹⁾	Veces	1,99	1,82
Proporción de deudas corrientes ⁽²⁾	%	31,4%	30,1%
Proporción de deudas no corrientes ⁽³⁾	%	68,6%	69,9%
Deuda financiera Neta / Patrimonio ⁽⁴⁾	Veces	0,90	0,95

(1) Razón de endeudamiento = Total pasivos / Patrimonio.

(2) Proporción deudas corrientes = Pasivos corrientes / Total pasivos.

(3) Proporción de deudas no corrientes = Pasivos no corrientes / Total pasivos.

(4) Deuda financiera neta / Patrimonio = (Otros pasivos financieros - efectivo y equivalentes al efectivo) / Patrimonio.

La razón de endeudamiento aumento al 30 de septiembre de 2019 respecto al cierre de diciembre 2018, principalmente por un aumento en el total de pasivos, por sobre el aumento del patrimonio derivado de las mayores utilidades acumuladas.

RENTABILIDAD

Indicadores	Unidades	30-09-2019	31-12-2018
Rentabilidad del patrimonio ⁽¹⁾	%	27,20%	26,40%
Rentabilidad del activo ⁽²⁾	%	9,10%	9,40%
Resultado Operacional	MM\$	70.842	63.356
Depreciación y Amortización ⁽³⁾	MM\$	29.327	22.392
EBITDA	MM\$	100.169	85.747
Resultado DDI	MM\$	45.411	41.643

(1) Rentabilidad del patrimonio = Ganancia (Pérdida) últimos 12 meses/ Patrimonio al cierre del periodo

(2) Rentabilidad del activo = Ganancia (Pérdida) últimos 12 meses/ Total activos al cierre del periodo.

(3) Cifras acumuladas últimos 12 meses.

La rentabilidad del patrimonio aumenta respecto a diciembre de 2018, debido principalmente a la mayor ganancia neta. El EBITDA y el resultado después de impuestos aumenta respecto de diciembre 2018 debido al mayor resultado operacional.

INVENTARIOS

Indicadores	Unidades	30-09-2019	31-12-2018
Inventario Promedio	MM\$	20.014	22.140
Rotación anual de inventarios ⁽¹⁾	Veces	16,6	16,1
Permanencia de inventarios ⁽²⁾	Días	21,7	22,3

(1) Rotación de Inventarios = Costo de ventas últimos 12 meses / Promedio de inventarios (Inventario inicial + inventario final) / 2

(2) Permanencia de inventarios = 360 días / Rotación de inventarios

La rotación de inventarios aumenta levemente respecto a diciembre de 2018 principalmente por una disminución en el nivel de inventario promedio en el terminal marítimo en mayor proporción a la disminución en el costo de venta.

3.4 Créditos Preferentes

A la fecha, el Emisor no tiene créditos preferentes.

3.5 Restricciones al Emisor en relación a otros acreedores

Lipigas y su última emisión vigente, correspondiente a la serie E de la línea de títulos de deuda a 30 años inscrita bajo el N° 801 en el Registro de Valores de la CMF, está acogida a las siguientes obligaciones y restricciones:

Patrimonio mínimo: El Emisor deberá mantener al cierre de cada trimestre de los Estados Financieros, un Patrimonio Mínimo de \$110.000.000.000 pesos.

Para determinar el Patrimonio de los Estados Financieros se considerará como Total Patrimonio, a la suma del valor del patrimonio y de las participaciones no controladoras, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora" y "Participaciones No Controladoras" respectivamente.

Nivel de Endeudamiento Financiero: El Emisor deberá mantener al cierre de cada trimestre de los Estados Financieros, un nivel de endeudamiento financiero definido como la razón entre "Total Pasivo Financiero Neto" y "Total Patrimonio", en adelante "Nivel de Endeudamiento Financiero", no superior a 1,5 veces.

Para determinar el Nivel de Endeudamiento Financiero en los Estados Financieros, se considerará como:

Total Pasivo Financiero Neto, significará la suma de la cuenta Otros Pasivos Financieros corrientes y no corrientes neta de la cuenta Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado del Emisor;

Total Patrimonio, corresponderá a la suma del valor del patrimonio y de las participaciones no controladoras, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora" y "Participaciones No Controladoras" respectivamente.

Se hace presente que, al 30 de septiembre de 2019, el Nivel de Endeudamiento Financiero corresponde a 0,90 veces, y el Patrimonio Total asciende a M\$ 167.174.370, cumpliendo las obligaciones establecidas en los contratos de emisión de la línea de títulos mencionada.

3.6 Restricciones al emisor en relación a la presente Emisión

La presente emisión está acogida a las obligaciones y restricciones detalladas en el título 4.2 "Resguardos y covenants a favor de los tenedores de bonos" del presente Prospecto. A modo de resumen, se describen a continuación los principales resguardos financieros de la presente emisión:

Patrimonio mínimo: El Emisor deberá mantener al cierre de cada trimestre de los Estados Financieros, un Patrimonio Mínimo de \$110.000.000.000 pesos.

Para determinar el Patrimonio de los Estados Financieros se considerará como Total Patrimonio, a la suma del valor del patrimonio y de las participaciones no controladoras, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora" y "Participaciones No Controladoras" respectivamente.

Nivel de Endeudamiento Financiero: El Emisor deberá mantener al cierre de cada trimestre de los Estados Financieros, un nivel de endeudamiento financiero definido como la razón entre "Total Pasivo Financiero Neto" y "Total Patrimonio", en adelante "Nivel de Endeudamiento Financiero", no superior a 1,5 veces.

Para determinar el Nivel de Endeudamiento Financiero en los Estados Financieros, se considerará como:

Total Pasivo Financiero Neto, significará la suma de la cuenta Otros Pasivos Financieros corrientes y no corrientes neta de la cuenta Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado del Emisor;

Total Patrimonio, corresponderá a la suma del valor del patrimonio y de las participaciones no controladoras, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora" y "Participaciones No Controladoras" respectivamente.

Se hace presente que, al 30 de septiembre de 2019, el Nivel de Endeudamiento Financiero corresponde a 0,90 veces y el Patrimonio Total asciende a M\$167.174.370.

La Compañía, al 30 de septiembre de 2019, cumple con los resguardos financieros establecidos.

4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

4.1 Antecedentes legales

4.1.1 Acuerdo Directorio de Inscripción

Por acuerdo adoptado en sesión de Directorio de la Compañía, celebrada con fecha 31 de mayo de 2017, cuya acta se redujo parcialmente a escritura pública con fecha 15 de septiembre de 2017, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, ante su suplente doña Margarita Moreno Zamorano, bajo el repertorio N° 32.924, se acordó la emisión de bonos por líneas de títulos de deuda desmaterializados, mediante la inscripción de dos líneas de bonos en el Registro de Valores de la CMF (antes Superintendencia de Valores y Seguros o SVS); la Línea Diez Años (inscrita bajo el N° 880 del Registro del Valores de la CMF) y la Línea Treinta Años (inscrita bajo el N° 881 del Registro del Valores de la CMF).

Posteriormente, por acuerdo adoptado en sesión de Directorio de la Compañía, celebrada con fecha 25 de octubre de 2017, cuya acta se redujo parcialmente a escritura pública con fecha 6 de diciembre de 2017, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el repertorio N° 43.378, se acordó modificar los referidos contratos de emisión, en el sentido de ampliar del uso de los fondos a ser obtenidos en la emisión y colocación de bonos con cargo a la Línea Diez Años y a la Línea Treinta Años, según corresponda.

4.1.2 Acuerdo de Emisión de Series F y G

Por acuerdo adoptado en sesión de Directorio de la Compañía, celebrada con fecha 3 de octubre de 2019, cuya acta se redujo parcialmente a escritura pública con fecha 6 de noviembre de 2019, en la Notaría de Santiago de Ivan Torrealba Acevedo, bajo repertorio número 22.132-2019, se acordó la emisión y colocación de dos series de bonos con cargo a la Línea Treinta Años, mediante dos series de bonos denominadas "Serie F" y "Serie G", respectivamente.

4.1.3 Contrato de Emisión

El Contrato de Emisión de bonos por líneas se otorgó en la Notaría de Santiago de don Álvaro González, con fecha 15 de septiembre de 2017, bajo el repertorio N° 50.369, en virtud del cual el Emisor inscribió en el Registro de Valores de la CMF (antes SVS), bajo el N° 881 del Registro de Valores, una Línea de Bonos a 30 años plazo. Posteriormente, el referido Contrato de Emisión se modificó mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, con fecha 12 de diciembre de 2017, bajo el repertorio N° 68.802.

4.1.4 Escrituras Complementaria Series F y G

La Escritura Complementaria correspondiente a la Serie F y a la Serie G, a emitirse con cargo a la Línea Treinta Años, fue otorgada con fecha 28 de noviembre de 2019, en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, bajo el repertorio N° 65.076-2019.

4.1.5 Inscripción de la Línea de Bonos en el Registro de Valores

La Línea de Bonos a 30 años fue inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N° 881, con fecha 29 de diciembre de 2017.

4.2 Características Generales de la emisión

4.2.1 Emisión por monto fijo o por línea de títulos de deuda

La emisión que se inscribe corresponde a una línea de títulos de deuda.

4.2.2 Monto máximo de la Línea

/a/ El monto máximo de la Línea será el equivalente en Pesos a la suma de UF 4.000.000. Del mismo modo, el monto de capital insoluto de los Bonos vigentes con cargo a la Línea no superará el monto de UF 4.000.000.

Sin perjuicio de lo anterior, en cada emisión con cargo a la Línea se especificará si los Bonos emitidos con cargo a ella se expresarán en Unidades de Fomento o en Pesos. Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones nominales en Pesos, la equivalencia de la UF se determinará a la fecha de cada Escritura Complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión y, en todo caso, el monto colocado en UF no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada emisión con cargo a la Línea. Lo anterior es sin perjuicio que dentro de los 10 días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el 100% del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

/b/ Las Partes dejan constancia que con misma fecha y en la misma Notaría suscribieron la Línea 10 Años. Para estos efectos, si bien el monto máximo de la Línea es por hasta UF 4.000.000, la totalidad de las colocaciones de Bonos que se efectúen bajo la Línea y bajo la Línea Diez Años, conjuntamente, no podrán exceder la suma de cuatro millones de Unidades de Fomento.

/c/ El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante y ser comunicadas por el Emisor al DCV y a la Superintendencia dentro de los 10 días corridos siguientes al otorgamiento de la escritura pública de modificación. A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la Superintendencia, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. Desde ya el Representante se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la Junta de Tenedores de Bonos.

/d/ Oportunidad y mecanismo para determinar el monto nominal de los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea de Bonos y el monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea de Bonos: El monto nominal de los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea de Bonos y el monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea de Bonos, se determinará en cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las respectivas colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea de Bonos. Toda suma que representen los Bonos en circulación y los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea de Bonos, se expresarán en Unidades de Fomento, según el valor de esta unidad a la fecha de

cada Escritura Complementaria que se emita con cargo a la Línea. En aquellos casos en que los Bonos se emitan en Pesos, además de señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en Pesos, se establecerá su equivalente en Unidades de Fomento. Para estos efectos se estará, al valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de cada Escritura Complementaria que se emita con cargo a la Línea.

4.2.3 Plazo de vencimiento de la línea

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de duración de 30 años contado desde la fecha de su inscripción en el Registro de Valores de la CMF, dentro del cual tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea.

4.2.4 Bonos al portador, a la orden o nominativos

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

4.2.5 Bonos materializados o desmaterializados

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados.

4.2.6 Rescate anticipado

/a/ El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de cualquiera de las series, en los términos y condiciones indicados en la presente sección y bajo las condiciones específicas indicadas para cada una de las series en las Secciones 4.3.1.9 y 4.3.2.9 respectivamente.

Sujeto a lo indicado en las secciones 4.3.1.9 y 4.3.2.9, respectivamente, el Emisor estará facultado para rescatar anticipadamente los Bonos, al mayor valor entre:

(i) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados y no pagados a la fecha de rescate anticipado o

(ii) el equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo descontados a la Tasa de Prepago.

/b/ En caso de que se rescate anticipadamente sólo parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante notario público para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos 15 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de UF o Pesos, según corresponda, que se desea rescatar anticipadamente, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que este se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir, pero no será un requisito de validez del mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, 30 Días Hábiles Bancarios de

anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los 5 Días Hábiles Bancarios siguientes al sorteo, el Emisor publicará por una vez en el Diario, la lista de los Bonos que, según el sorteo, serán rescatados anticipadamente, señalándose el número y serie de cada uno de ellos. Además, el Emisor remitirá al DCV copia del acta a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que este pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del DCV.

/c/ En caso de que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación, el Emisor publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos 30 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser un Día Hábil Bancario. Los intereses y reajustes de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado.

4.2.7 Garantías.

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo con los artículos 2465 y 2479 del Código Civil.

4.2.8 Uso general de los fondos

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado "Uso específico de los fondos" para cada una de las series, los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea se destinarán a los fines generales del Emisor, incluyendo el financiamiento de futuras inversiones no recurrentes o adquisición de nuevas operaciones, en ambos casos, tanto dentro como fuera de Chile, como el refinanciamiento de sus pasivos de corto y largo plazo.

4.2.9 Clasificaciones de riesgo

Sociedad Clasificadora	Clasificación	Estados Financieros
Feller Rate:	AA-, Estables	30 de septiembre de 2019
Humphreys:	AA, con tendencia Estable	30 de septiembre de 2019

Durante los 12 meses previos a la presentación de esta solicitud, ni la Compañía ni los Bonos cuya inscripción se solicita han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

4.3 Características específicas de la emisión de Bonos Serie F y Serie G

4.3.1 Características específicas de los Bonos Serie F

4.3.1.1 Monto Emisión por Colocar Bonos Serie F

La Serie F comprende Bonos por un valor nominal de hasta UF 2.500.000, sin perjuicio de que la totalidad de las colocaciones que se efectúen de los bonos Serie F y G, conjuntamente, no podrá exceder la suma de UF 2.500.000.

4.3.1.2 Cantidad de Bonos Serie F

La Serie F comprende un monto total de 5.000 bonos.

4.3.1.3 Cortes Bonos Serie F

Los bonos Serie F tendrán un valor nominal de UF 500.

4.3.1.4 Reajutable/No Reajutable

La Serie F está expresada en UF, de modo tal que el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en pesos al día del vencimiento de la respectiva cuota.

4.3.1.5 Tasa de Interés Bonos Serie F

Los bonos Serie F devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, un interés de 2,2% anual, calculado sobre la base de años de 360 días vencidos y compuesto semestralmente sobre semestres iguales de 180 días, lo que equivale a una tasa semestral de 1,0940%.

4.3.1.6 Fecha de Inicio Devengo de Intereses y Reajustes Bonos Serie F

Los intereses de la Serie F se devengarán desde el 5 de noviembre de 2019.

4.3.1.7 Fecha de vencimiento Bonos Serie F

Los Bonos Serie F vencerán el día 5 de noviembre de 2029.

4.3.1.8 Tablas de Desarrollo Bonos Serie F

TABLA DE DESARROLLO

EMPRESA	Empresas Lipigas
SERIE	F
Valor Nominal	UF 500
Cantidad de bonos	5.000
Intereses	Semestrales
Fecha inicio devengo de intereses	05/11/2019
Vencimiento	05/11/2029
Tasa de interés anual	2,2000%
Tasa de interés semestral	1,0940%

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1		05/05/2020	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
2	2		05/11/2020	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
3	3		05/05/2021	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
4	4		05/11/2021	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
5	5		05/05/2022	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
6	6		05/11/2022	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
7	7		05/05/2023	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
8	8		05/11/2023	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
9	9		05/05/2024	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
10	10		05/11/2024	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
11	11		05/05/2025	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
12	12		05/11/2025	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
13	13		05/05/2026	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
14	14		05/11/2026	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
15	15		05/05/2027	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
16	16		05/11/2027	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
17	17		05/05/2028	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
18	18		05/11/2028	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
19	19		05/05/2029	5,4700	0,0000	5,4700	500,0000
20	20	1	05/11/2029	5,4700	500,0000	505,4700	0,0000

4.3.1.9 Fecha Rescate Anticipado y Spread de Prepago Bonos Serie F

Los Bonos Serie F podrán ser rescatados anticipadamente en forma total o parcial, a partir del 5 de noviembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto en la letra /a/ de la Sección 4.2.6 anterior.

Para los efectos de aplicar la fórmula de rescate, de acuerdo con lo contemplado en la letra /a/ de la Sección 4.2.6. anterior y en el Contrato de Emisión, el Spread de Prepago de los Bonos Serie F será de 0,50%

4.3.1.10 Plazo de Colocación Bonos Serie F

El plazo de colocación de los Bonos Serie F expirará en el plazo de treinta y seis meses, contados a partir de la fecha en que la CMF autorice la emisión de los Bonos Serie F. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

4.3.1.11 Código Nemo-técnico Bonos Serie F

BLIPI-F

4.3.1.12 Uso específico de los fondos Bonos Serie F

De acuerdo a lo dispuesto en la Escritura Complementaria de la Serie F, los fondos provenientes de la colocación de cada uno de los Bonos Serie F se destinarán en aproximadamente un sesenta por ciento al refinanciamiento de deuda bancaria del Emisor y en un cuarenta por ciento al financiamiento de inversiones del Emisor y/o de sus Filiales.

4.3.1.13 Procedimiento para bonos convertibles Bonos Serie F

No corresponde.

4.3.1.14 Régimen tributario aplicable Bonos Serie F

Los Bonos de la Serie F se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo ciento cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la CMF dentro del mismo día de la colocación de que se trate. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten. De acuerdo a lo establecido en el artículo setenta y cuatro número siete de la Ley sobre Impuesto a la Renta, se pacta expresamente que la retención de los impuestos asociados a los intereses devengados por los instrumentos señalados en el artículo ciento cuatro de la referida ley, se efectuará en la forma señalada en el Artículo setenta y cuatro número ocho de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

4.3.2 Características específicas de los Bonos Serie G

4.3.2.1 Monto Emisión por Colocar Bonos Serie G

La Serie G comprende Bonos por un valor nominal de hasta UF 2.500.000, sin perjuicio de que la totalidad de las colocaciones que se efectúen de los bonos Serie F y G, conjuntamente, no podrá exceder la suma de UF 2.500.000.

4.3.2.2 Cantidad de Bonos Serie G

La Serie G comprende un monto total de 5.000 bonos.

4.3.2.3 Cortes Bonos Serie G

Los Bonos Serie G tendrán un valor nominal de UF 500.

4.3.2.4 Reajutable/No Reajutable

La Serie G está expresada en UF, de modo tal que el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, se reajustará según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en pesos al día del vencimiento de la respectiva cuota.

4.3.2.5 Tasa de Interés Bonos Serie G

Los bonos Serie G devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, un interés de 2,9% anual, calculado sobre la base de años de 360 días vencidos y compuesto semestralmente sobre semestres iguales de 180 días, lo que equivale a una tasa semestral de 1,4396%.

4.3.2.6 Fecha de Inicio Devengo de Intereses y Reajustes Bonos Serie G

Los intereses de los Bonos Serie G se devengarán desde el 5 de noviembre de 2019.

4.3.2.7 Fecha de vencimiento Bonos Serie G

Los Bonos Serie G vencerán el día 5 de noviembre de 2044.

4.3.2.8 Tablas de Desarrollo Bonos Serie G

TABLA DE DESARROLLO

EMPRESA **Empresas Lipigas**
SERIE **G**

Valor Nominal UF 500
Cantidad de bonos 5.000
Intereses Semestrales
Fecha inicio devengo de intereses 05/11/2019
Vencimiento 05/11/2044
Tasa de interés anual 2,9000%
Tasa de interés semestral 1,4396%

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1		05/05/2020	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
2	2		05/11/2020	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
3	3		05/05/2021	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
4	4		05/11/2021	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
5	5		05/05/2022	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
6	6		05/11/2022	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
7	7		05/05/2023	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
8	8		05/11/2023	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
9	9		05/05/2024	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
10	10		05/11/2024	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000

11	11	05/05/2025	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
12	12	05/11/2025	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
13	13	05/05/2026	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
14	14	05/11/2026	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
15	15	05/05/2027	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
16	16	05/11/2027	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
17	17	05/05/2028	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
18	18	05/11/2028	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
19	19	05/05/2029	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
20	20	05/11/2029	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
21	21	05/05/2030	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
22	22	05/11/2030	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
23	23	05/05/2031	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
24	24	05/11/2031	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
25	25	05/05/2032	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
26	26	05/11/2032	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
27	27	05/05/2033	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
28	28	05/11/2033	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
29	29	05/05/2034	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
30	30	05/11/2034	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
31	31	05/05/2035	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
32	32	05/11/2035	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
33	33	05/05/2036	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
34	34	05/11/2036	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
35	35	05/05/2037	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
36	36	05/11/2037	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
37	37	05/05/2038	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
38	38	05/11/2038	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
39	39	05/05/2039	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
40	40	05/11/2039	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
41	41	05/05/2040	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
42	42	05/11/2040	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
43	43	05/05/2041	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
44	44	05/11/2041	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
45	45	05/05/2042	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
46	46	05/11/2042	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
47	47	05/05/2043	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
48	48	05/11/2043	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
49	49	05/05/2044	7,1980	0,0000	7,1980	500,0000
50	50	05/11/2044	7,1980	500,0000	507,1980	0,0000

4.3.2.9 Fecha Rescate Anticipado y Spread de Prepago Bonos Serie G

Los Bonos Serie G podrán ser rescatados anticipadamente en forma total o parcial, a partir del 5 de noviembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto en la letra /a/ de la Sección 4.2.6 anterior.

Para los efectos de aplicar la fórmula de rescate, de acuerdo con lo contemplado en la letra /a/ de la Sección 4.2.6. anterior y en el Contrato de Emisión, el Spread de Prepago de los Bonos Serie G será de 0,50%

4.3.2.10 Plazo de Colocación Bonos Serie G

El plazo de colocación de los Bonos Serie G expirará en el plazo de treinta y seis meses, contados a partir de la fecha en que la CMF autorice la emisión de los Bonos Serie G. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

4.3.2.11 Código Nemotécnico Bonos Serie G

BLIPI-G

4.3.2.12 Uso específico de los fondos Bonos Serie G

De acuerdo a lo dispuesto en la Escritura Complementaria de la Serie G, los fondos provenientes de la colocación de cada uno de los Bonos Serie G se destinarán en aproximadamente un sesenta por ciento al refinanciamiento de deuda bancaria del Emisor y en un cuarenta por ciento al financiamiento de inversiones del Emisor y/o de sus Filiales.

4.3.2.13 Procedimiento para bonos convertibles Bonos Serie G

No corresponde.

4.3.2.14 Régimen tributario aplicable Bonos Serie G

Los Bonos de Serie G se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo ciento cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la CMF dentro del mismo día de la colocación de que se trate. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten. De acuerdo a lo establecido en el artículo setenta y cuatro número siete de la Ley sobre Impuesto a la Renta, se pacta expresamente que la retención de los impuestos asociados a los intereses devengados por los instrumentos señalados en el artículo ciento cuatro de la

referida ley, se efectuará en la forma señalada en el Artículo setenta y cuatro número ocho de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

4.4 Resguardos y covenants a favor de los Tenedores de Bonos asumidos en el Contrato de Emisión

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de Bonos el total del capital e intereses relativos a los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea, este se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación chilena:

- (i) Cumplimiento de la Legislación Aplicable. Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con IFRS.
- (ii) Sistemas de Contabilidad y Auditoría. El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de las normas IFRS y las instrucciones de la CMF, como asimismo, contratar y mantener a una empresa de auditoría externa de reconocido prestigio y registrada en la CMF para el examen y análisis de sus Estados Financieros, respecto de los cuales tal firma deberá emitir una opinión al treinta y uno de diciembre de cada año. No obstante lo anterior, se acuerda expresamente que:
 - (a) en caso de que por disposición de la CMF, se modificare la normativa contable actualmente vigente, sustituyendo las normas IFRS, y ello afecte una o más restricciones contempladas en la cláusula 9 del Contrato y/o las definiciones señaladas en la sección Definiciones que se relacionen con la referida cláusula 9 del Contrato y/o cualquier otra cláusula o sección del Contrato; o
 - (b) se modificaren por la entidad competente facultada para emitir normas contables, los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, el Emisor deberá, dentro del plazo de 15 Días Hábiles contados desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos. El Emisor, dentro de un plazo de 20 Días Hábiles contados también desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, solicitará a sus auditores externos para que en el plazo de 30 días corridos procedan a adaptar las obligaciones indicadas en la cláusula 9 del Contrato y/o las definiciones señaladas en la sección Definiciones que se relacionen con la referida cláusula 9 del Contrato y/o cualquier otra cláusula o sección del Contrato según la nueva situación contable. El Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos deberán modificar el Contrato a fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores, dentro del plazo de 10 Días Hábiles contados a partir de la fecha en que los auditores evacuen su informe, debiendo el Emisor ingresar a la CMF la solicitud relativa a esta modificación al Contrato, junto con la documentación respectiva. El procedimiento antes mencionado deberá estar completado en forma previa a la fecha en que deban ser presentados los Estados

Financieros ante la CMF por parte del Emisor, por el período de reporte posterior a aquel en que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros. Para lo anterior no se necesitará de consentimiento previo de la Junta de Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante de los Tenedores de Bonos deberá informar a los Tenedores de Bonos respecto de las modificaciones al Contrato mediante una publicación en el Diario, y en caso de suspensión o desaparición de este, en el Diario Oficial, la cual deberá efectuarse dentro de los 10 Días Hábiles siguientes a fecha en que la CMF emita el certificado respectivo aprobando la modificación del Contrato. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato no sea modificado conforme al procedimiento anterior, las infracciones que se produzcan con motivo del cambio de las normas contables utilizadas en los Estados Financieros del Emisor antes de tal modificación no serán consideradas como un incumplimiento del Emisor al Contrato en los términos de la cláusula 10 del mismo y/o alguna otra sección del Contrato. Una vez modificado el Contrato conforme a lo antes señalado, el Emisor deberá cumplir con las modificaciones que sean acordadas para reflejar la nueva situación contable. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la presente disposición tiene por objetivo resguardar los cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables, y, en ningún caso, aquellos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor. Todos los gastos que se deriven de lo anterior serán de cargo del Emisor.

- (iii) Entrega de Información. Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo electrónico, en el mismo plazo en que deba entregarla a la CMF, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a esta, siempre que no tenga la calidad de información reservada, según esta se define en la Norma de Carácter General número 30 de la CMF y sus modificaciones posteriores. El Emisor deberá también enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo electrónico, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales consolidados, en la forma que estos sean requeridos por la CMF. Asimismo, el Emisor enviará al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo electrónico, copias de los informes de clasificación de riesgo de la emisión, a más tardar dentro de los 10 días hábiles después de recibidos de sus clasificadores privados. El Emisor se obliga también a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos toda información importante relativa al incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones asumidas en el Contrato de Emisión, y cualquier otra información relevante que requiera la CMF acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas. Finalmente, el Emisor se obliga a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, una carta con el mismo formato del anexo Uno del Contrato de Emisión protocolizado con fecha 15 de septiembre de 2017, en la Notaría de don Álvaro González bajo el número 50369, donde se señale que el Emisor se encuentra en cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, particularmente de la cláusula 9 del Contrato, así como los datos e información necesaria para realizar el cálculo de los indicadores financieros señalados en los números 4 y 5 de la cláusula 9 del Contrato de emisión. El nivel de cumplimiento del Nivel de Endeudamiento Financiero y del Patrimonio Mínimo, según se definen más adelante deberá informarse en la nota respectiva de cada Estado Financiero que sea presentado a la CMF, indicando además su forma de cálculo y valor. En caso de no cumplir con los límites establecidos por primera vez, la nota de los Estados Financieros deberá indicar que corresponde a la primera ocurrencia. En caso de repetirse el incumplimiento de los límites establecidos por segunda vez en el Estado

Financiero inmediatamente siguiente deberá indicarse que corresponde al segundo evento, y que se originaría la causal de incumplimiento a que hace referencia la Cláusula 10 número 3 del Contrato de Emisión, haciendo referencia además a los valores calculados en el anterior Estado Financiero de manera comparativa. La información señalada en los 2 últimos párrafos precedentes deberá agregarse e indicarse en la comunicación contenida en el Anexo Uno del Contrato.

- (iv) Patrimonio mínimo. El Emisor deberá mantener al cierre de cada trimestre de los Estados Financieros, un Patrimonio Mínimo de \$110.000.000.000. Para determinar el Patrimonio de los Estados Financieros se considerará como:

Total Patrimonio, a la suma del valor del patrimonio y de las participaciones no controladoras, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora" y "Participaciones No Controladoras" respectivamente. Se hace presente que al 30 de septiembre de 2019 el Patrimonio Total asciende a M\$ 167.174.370.

- (v) Nivel de Endeudamiento Financiero: El Emisor deberá mantener al cierre de cada trimestre de los Estados Financieros, un nivel de endeudamiento financiero definido como la razón entre Total Pasivo Financiero Neto y Total Patrimonio, en adelante "Nivel de Endeudamiento Financiero", no superior a 1,5 veces. Para determinar el Nivel de Endeudamiento Financiero en los Estados Financieros, se considerará como:

a / Total Pasivo Financiero Neto, significará la suma de la cuenta Otros Pasivos Financieros corrientes y no corrientes neta de la cuenta Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado del Emisor;

b / Total Patrimonio, corresponderá a la suma del valor del patrimonio y de las participaciones no controladoras, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora" y "Participaciones No Controladoras" respectivamente.

Se hace presente que al 30 de septiembre de 2019 el Nivel de Endeudamiento Financiero corresponde a 0,90 veces. Este nivel de Endeudamiento Financiero sin la inclusión de los efectos de la NIIF 16, corresponde a 0,84 veces. La información respecto del cálculo y cumplimiento del índice nivel de endeudamiento financiero será revelada en las notas de cada uno de los Estados Financieros del Emisor.

- (vi) Garantías. El Emisor no podrá constituir garantías reales con el objeto de garantizar nuevas emisiones de bonos, o cualquier otra operación de crédito de dinero existente o que contraigan en el futuro, en la medida que el monto total acumulado de todas las garantías reales otorgadas por el Emisor exceda del diez por ciento del Total de Activos del Emisor. No obstante lo anterior, para estos efectos no se considerarán las siguientes garantías reales: /i/ las vigentes a la fecha del Contrato de Emisión; /ii/ las garantías otorgadas a favor de proveedores del Emisor y de sus Filiales; /iii/ garantías otorgadas para financiar, refinanciar o amortizar el precio de compra o costos, incluidos los de construcción, desarrollo o mejora de activos del Emisor o sus Filiales de activos adquiridos con posterioridad al Contrato de Emisión, siempre que la respectiva garantía recaiga sobre los expresados activos adquiridos, construidos, desarrollados o mejorados; /iv/ garantías otorgadas para financiar, refinanciar o amortizar el precio de compra o el saldo de precio de acciones o derechos sociales de sociedades que participen en las

áreas de negocio del Emisor o sus Filiales, siempre que la respectiva garantía recaiga sobre las expresadas acciones o derechos sociales; /v/ garantías que se otorguen por parte del Emisor a favor de sus Filiales o viceversa destinadas a caucionar obligaciones entre ellas; /vi/ garantías otorgadas por una sociedad que posteriormente se fusione o se absorba con el Emisor o sus Filiales o se constituya en su Filial; /vii/ garantías sobre activos adquiridos por el Emisor o sus Filiales con posterioridad al Contrato de Emisión, que se encuentren constituidas antes de su compra; /viii/ las garantías cuyo otorgamiento sea obligatorio conforme a la legislación aplicable, o su constitución emane de la ley; y /ix/ prórroga, renovación, sustitución o reemplazo de cualquiera de las garantías mencionadas en los puntos /i/ a /viii/ anteriores, ambos inclusive. No obstante, el Emisor o cualquiera de sus Filiales siempre podrán otorgar garantías reales a nuevas emisiones de bonos o a cualquier otra operación de crédito de dinero u otros créditos, distintos de los indicados en los puntos /i/ a /ix/ precedentes, si previa o simultáneamente, constituyen garantías al menos proporcionalmente equivalentes a favor de los Tenedores de Bonos que se hubieren emitido con cargo a esta Línea. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el Representante de los Tenedores de Bonos considerando para estos efectos el valor de la garantía y el monto de la obligación garantizada, quien, de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías a favor de los Tenedores de Bonos. En caso de dudas o dificultades entre el Representante y el Emisor respecto de la proporcionalidad de las garantías, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del árbitro que se designa en conformidad a la cláusula décimo quinta de este instrumento, quien resolverá con las facultades allí señaladas.

- (vii) Seguros. Contratar y mantener seguros que protejan razonablemente los activos operacionales del Emisor, de acuerdo a las prácticas usuales de la industria donde opera el Emisor y en la medida que los seguros respectivos se encuentren disponibles en condiciones comercialmente razonables para el Emisor en los mercados de seguros, sean estos nacionales o internacionales.
- (viii) Clasificadoras de Riesgo. El Emisor deberá contratar y mantener en forma continua e ininterrumpida a 2 clasificadoras de riesgo inscritas en la CMF en tanto se mantenga vigente la Línea. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos de ellas en forma continua e ininterrumpida en tanto se mantengan vigentes las emisiones efectuadas de conformidad con la Línea.

4.5 Causales de incumplimiento del Emisor respecto de las obligaciones asumidas en el Contrato de Emisión.

El Emisor otorgará una protección igualitaria a todos los Tenedores de los Bonos emitidos en virtud de esta Línea. En consecuencia, y en defensa de los intereses de los Tenedores de Bonos, el Emisor acepta en forma expresa que estos últimos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos tomado con el quórum establecido en el artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos, como si se tratara de una obligación de plazo vencido, si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- (i) Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago del capital de los Bonos o de los intereses adeudados con arreglo a los Bonos, y tales pagos no fueren hechos dentro de los 3 Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha de sus respectivos vencimientos, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales que correspondan, según lo señalado en el Contrato de Emisión. No constituirá mora o simple retardo, el atraso en el cobro en que incurran los Tenedores de los Bonos.
- (ii) Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de las obligaciones de información a que hace mención el Contrato de Emisión o en las Escrituras Complementarias que se otorgaren al emitir los Bonos con cargo a la Línea, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta.
- (iii) Si el Emisor infringiera las obligaciones adquiridas en virtud de la Cláusula 9 del Contrato, a excepción de las reglas que siguen. Se considerará un Evento de Incumplimiento respecto de los números (iii), (vi) y (vii) de la sección 4.5 precedente si no se hubiere subsanado tal infracción dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiera enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y se exija remediarlo. Para dar cumplimiento a lo anterior, el Emisor se obliga a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo certificado tan pronto como el hecho se produzca o llegue al conocimiento de su Directorio o de sus altos ejecutivos, toda información relativa al incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Emisión. En el caso de los indicadores definidos en los números (iv) y (v) de la sección 4.5 precedente referidos al Patrimonio Mínimo y Nivel de Endeudamiento Financiero, se considerará un Evento de Incumplimiento si el Emisor infringiera las obligaciones adquiridas en dichos numerales y no hubiere subsanado tal infracción en el próximo Estado Financiero trimestral consecutivo al primer Estado Financiero en que se produjo la infracción de lo dispuesto en los números (iv) y/o (v) del punto 4.5 precedente.
- (iv) Si el Emisor incurriera en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciera cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitara su liquidación voluntaria; o una vez que la resolución que da inicio al procedimiento concursal de liquidación contra el Emisor se encuentre firme y ejecutoriada; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor con el objeto de que se decrete el inicio del procedimiento concursal de liquidación; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor tendiente a su disolución, liquidación, reorganización o proposición de acuerdos de reorganización a que se refiere la Ley de Reorganización y Liquidación; o solicitara la designación de un liquidador, veedor, interventor u otro funcionario similar respecto del Emisor o de parte importante de sus bienes, o si el Emisor tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente en este número, siempre que, en el caso de un procedimiento judicial iniciado en contra del Emisor, el mismo no sea objetado o disputado en su legitimidad por parte del Emisor con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de inicio del aludido procedimiento o en el plazo procesal que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses. No obstante y para estos efectos, los procedimientos iniciados en contra del Emisor necesariamente deberán fundarse en uno o más títulos ejecutivos por sumas que, individualmente, o en su conjunto, excedan de UF 500.000. Para todos los efectos de este párrafo, se considerará que se ha iniciado

un procedimiento, cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor.

- (v) Si el Emisor incurriera en mora en el pago de cualquiera suma de dinero adeudada a bancos o cualquier otro acreedor, provenientes de una o más obligaciones vencidas o exigidas anticipadamente que, individualmente, o en su conjunto excedan el 5% del Total de Activos del Emisor, y el Emisor no lo subsanare dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la mora y/o a la fecha de pago de esa obligación no se hubiera expresamente prorrogado o renunciado. Se considerará que existe mora en el pago de cualquiera suma de dinero, para estos efectos, cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor, y este último no hubiere disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que tome conocimiento de la existencia de la respectiva acción judicial demandando el pago de la pretendida obligación impaga, o en el plazo procesal que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses.
- (vi) Si cualquier obligación del Emisor se hiciera exigible anticipadamente (ya sea por aceleración o por cualquiera otra causa), siempre que no se trate de un pago anticipado normalmente previsto antes del vencimiento estipulado y siempre que, en cualquiera de los casos mencionados en este número, se trate de una o más obligaciones que, individualmente, o en su conjunto excedan el 5% del Total de Activos del Emisor. Se considerará que se ha hecho exigible anticipadamente una obligación cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor y este último no hubiere disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se notifique judicialmente la respectiva acción judicial demandando el pago anticipado de la respectiva obligación, o en el plazo procesal que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses.
- (vii) Si el Emisor se disolviera o liquidare, o si se redujere su plazo de duración a un período menor al plazo final de amortización y pago de los Bonos que se emitan en conformidad con la Línea.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

5.1 Procedimiento de colocación

La colocación se hará a través de intermediarios bajo la modalidad de mejor esfuerzo. Esta será realizada por medio de remate en bolsa.

Atendido que los Bonos serán desmaterializados, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, el Emisor ha designado al DCV, a efectos de que mantenga en depósito los Bonos. El DCV, mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de los bonos, dado su carácter desmaterializado y el estar depositado en el DCV, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación ante el DCV será título suficiente para efectuar tal transferencia.

5.2 Colocadores

Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada.

5.3 Relación con los colocadores

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco entre Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor.

6.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

6.1 Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en la oficina del Banco Pagador, actualmente ubicada en Teatinos 220 piso 5, ciudad y comuna de Santiago en horario bancario normal de atención al público. El Banco Pagador efectuará los pagos a los Tenedores de Bonos por orden y cuenta del Emisor.

En caso de reemplazo del Banco Pagador, el lugar del pago de los Bonos será aquel que se indique en la escritura de reemplazo o en el domicilio del Emisor, si en ella nada se dijese.

6.2 Forma en que se avisará a los tenedores de bonos respecto de los pagos

Los intereses, las amortizaciones de capital y cualquier otro pago con cargo a los Bonos, según corresponda, serán pagados de acuerdo a la lista que para tal efecto confeccione el DCV y que este comunique al Banco Pagador o a quien determine el Emisor, en su caso, a la fecha del respectivo vencimiento, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley del DCV, en el Reglamento del DCV y en el Reglamento Interno del DCV.

No se efectuará aviso alguno a los Tenedores de Bonos.

6.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los tenedores de bonos

El Emisor enviará al Representante de los Tenedores de Bonos en el mismo plazo en que deba entregarla a la CMF, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a esta, siempre que no tenga la calidad de información reservada, según esta se define en la Norma de Carácter General número 30 de la CMF y sus modificaciones posteriores.

El Emisor deberá también enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo electrónico, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales consolidados, en la forma que estos sean requeridos por la CMF.

Asimismo, el Emisor enviará al Representante de los Tenedores de Bonos, mediante correo electrónico, copias de los informes de clasificación de riesgo de la emisión, a más tardar dentro de los 10 días hábiles después de recibidos de sus clasificadores privados.

El Emisor se obliga también a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos toda información importante relativa al incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones asumidas en el Contrato de Emisión, y cualquier otra información relevante que requiera la CMF acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.

Finalmente, el Emisor se obliga a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la CMF, una carta con el mismo formato del anexo Uno adjunto al Contrato de Emisión, protocolizado con fecha 15 de septiembre de 2017, en la Notaría de don Álvaro González bajo el número 50369, donde se señale que el Emisor se encuentra en cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, particularmente de la cláusula 9, así como los datos e

información necesaria para realizar el cálculo de los indicadores financieros señalados en el los números 4 y 5 de la cláusula 9 del Contrato de Emisión.

7.0 OTRA INFORMACIÓN

7.1 Representante de los tenedores de bonos

Banco BICE, con domicilio en Teatinos 220, comuna y ciudad de Santiago. El teléfono del Banco es 02-2692 2000.

7.2 Encargado de la custodia

Atendido a que los Bonos Series F y G son desmaterializados, el DCV, con domicilio en calle Huérfanos 770, piso 20, comuna de Santiago, Santiago, ha sido designado por el Emisor a efectos de que mantenga en depósitos los Bonos.

7.3 Perito(s) calificado(s)

No corresponde.

7.4 Relación con Representante de los tenedores de bonos, encargado de la custodia y perito(s) calificado(s)

No existe relación de propiedad entre Banco BICE (Representante de los Tenedores de Bonos) y los principales accionistas y administradores de la entidad Emisora, debiendo señalarse, en todo caso, que el Representante de los Tenedores de Bonos es uno de los tantos bancos comerciales que realiza operaciones propias de su giro con el Emisor.

Por su parte, no existe relación de propiedad, negocios o parentesco entre el DCV (encargado de la custodia de los Bonos) y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor.

7.5 Administrador extraordinario

No corresponde.

7.6 Asesores legales externos

Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría.

7.7 Asesores Financieros

Scotia Asesorías Financieras Limitada.

7.8 Auditores externos

PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA.